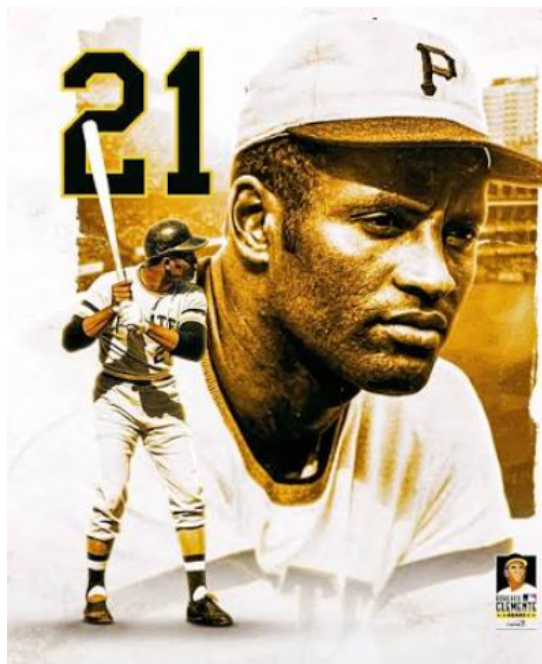


PATERSON PUBLIC SCHOOLS

Learning Today, Leading Tomorrow



2026-2027

Escuela Primaria Roberto Clemente Manual para estudiantes y padres

**Marc A. Medley, Doctor en
Educación.
Principal**



INTRODUCCIÓN

El distrito se compromete con el principio de que todo estudiante tiene derecho fundamental a una educación pública integral y eficaz. En reconocimiento de este derecho, los estudiantes también tienen la responsabilidad de interactuar positivamente con los docentes y administradores, y de contribuir activamente a un entorno escolar que fomente el aprendizaje. La asistencia a clases y el comportamiento disciplinado no solo se esperan, sino que son componentes esenciales de un entorno educativo ordenado y productivo. Por lo tanto, es fundamental que todos los miembros de la comunidad escolar —estudiantes, familias y educadores— colaboren y cultiven un ambiente de respeto y apoyo mutuos.

El distrito reconoce su obligación legal y ética de crear un ambiente propicio que promueva un programa educativo eficaz y optimice las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes. Cuando los estudiantes infringen las normas escolares o las políticas del distrito, dichas infracciones se abordan de acuerdo con el Código de Conducta. Este Código sirve de marco para la respuesta de la escuela ante la mala conducta, garantizando que las respuestas tengan en cuenta la gravedad de las faltas, la etapa de desarrollo de los estudiantes infractores y sus comportamientos previos.

- Cada encabezado proporciona una referencia a políticas y regulaciones específicas de la junta de educación. Al hacer clic en el siguiente enlace, será redirigido al Distrito Escolar Público de Paterson.
 - <https://www.paterson.k12.nj.us/district/about-our-board-of-education/policies-and-regulations>
- **Políticas y reglamentos de seguridad escolar**

[Póliza 5600](#)Disciplina estudiantil/Código de conducta

[R5600](#)Disciplina estudiantil/Código de conducta

[R5516/Usó de dispositivos con acceso a Internet por parte de los estudiantes](#)

Por favor, dedique un momento a revisar este manual y los enlaces adjuntos. La información que contiene es fundamental para el éxito de nuestros grupos de interés. Agradecemos su comprensión y apoyo para que nuestras escuelas sean espacios seguros y eficaces para el aprendizaje.

Misión y filosofía educativa

Política y Reglamento 2110 (Filosofía de la educación / Declaración de la misión del distrito), 2132 (Metas y objetivos del distrito escolar)

NUESTRA VISIÓN

Aspiramos a cultivar una comunidad escolar dinámica e inclusiva donde cada estudiante tenga la capacidad de desarrollarse y acceder a una gran variedad de oportunidades que le permitan aprender, crecer y prosperar.

NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es promover el desarrollo integral de cada estudiante, garantizando que adquieran las habilidades fundamentales necesarias para el éxito futuro y se conviertan en ciudadanos activos y comprometidos con sus comunidades.

VALORES FUNDAMENTALES

- Excelencia: Nos esforzamos por alcanzar los más altos estándares en educación.
- Equidad: Garantizar la imparcialidad y la justicia en nuestras prácticas.
- Integridad: Defender la honestidad y unos sólidos principios morales.
- Comunidad: Fomentar un sentimiento de pertenencia y cooperación.
- Innovación: Fomentar la creatividad y los enfoques vanguardistas.
- Colaboración: Trabajar juntos para lograr objetivos comunes.
- Responsabilidad: Asumir la responsabilidad de nuestros actos.
- Inclusión: Valorar y aceptar la diversidad en todas sus formas.

Misión de la Escuela Primaria Roberto Clemente

La misión de la Escuela Primaria Roberto Clemente es proporcionar un entorno propicio que permita a cada estudiante alcanzar la excelencia académica, experimentar el éxito, desarrollar la autoestima y apreciar la diversidad cultural y racial de nuestra sociedad.

Visión de la Escuela Primaria Roberto Clemente

La comunidad de la Escuela Primaria Roberto Clemente formará alumnos independientes, con una mentalidad de aprendizaje permanente, que sean miembros seguros de sí mismos, competentes y que contribuyan a la sociedad.

Mensaje del director



Estimadas familias y alumnos de la escuela primaria Roberto Clemente:

Con gran entusiasmo, orgullo y un profundo sentido de responsabilidad, les doy la bienvenida al ciclo escolar 2026-2027 de la Escuela Primaria Roberto Clemente. Como nuevo director, me siento honrado de unirme a esta comunidad escolar y espero trabajar junto a nuestros estudiantes, familias, docentes, personal y socios comunitarios para hacer de la Escuela Primaria Roberto Clemente un lugar donde cada niño sea desafiado, apoyado, valorado e inspirado para alcanzar el éxito.

Al iniciar este camino juntos, llego a la Escuela Primaria Roberto Clemente con grandes expectativas. Creo que cada estudiante puede aprender y alcanzar altos niveles de rendimiento cuando recibe una instrucción excelente, un apoyo significativo, expectativas claras y un entorno escolar que lo motive a dar lo mejor de sí. Nuestras expectativas serán altas porque nuestros estudiantes no merecen menos. El nombre de Roberto Clemente conlleva un poderoso legado. Clemente no solo fue un extraordinario jugador de béisbol; fue un humanitario que demostró valentía, disciplina, excelencia, humildad, compasión y servicio a los demás. Comprendió que la grandeza no se mide simplemente por los logros personales, sino por lo que hacemos para mejorar la vida de los demás. Mi visión es que el espíritu de Roberto Clemente impregne todo lo que hacemos en la Escuela Primaria Roberto Clemente. Su compromiso con la excelencia debe reflejarse en cada aula. Su perseverancia debe ser evidente en la forma en que nuestros estudiantes afrontan los desafíos. Su compasión debe verse en cómo nos tratamos unos a otros. Su valentía debe inspirarnos a defender lo que es correcto. Y su compromiso con el servicio debe recordarnos que todos formamos parte de algo más grande que nosotros mismos.

Espero que nuestros alumnos comprendan que formar parte de la Escuela Primaria Roberto Clemente significa esforzarse por alcanzar la excelencia académica, social y personal. Los animaremos a trabajar duro, a pensar de forma crítica, a leer y aprender con entusiasmo, a demostrar buen carácter, a respetarse a sí mismos y a los demás, y a sentirse orgullosos de su escuela y comunidad. Lograr estos objetivos requiere una sólida colaboración entre el hogar y la escuela. Los padres y tutores son miembros esenciales de nuestro equipo educativo. Los animo a participar activamente en la educación de sus hijos, a comunicarse regularmente con los maestros y el personal, a asistir a los eventos escolares y a las reuniones de padres, a supervisar el progreso académico y a reforzar la importancia de la asistencia, la puntualidad, el esfuerzo y el comportamiento positivo. Cuando las familias y las escuelas trabajan juntas, nuestros hijos se benefician.

A nuestros estudiantes: Creo en ustedes, espero grandes cosas de ustedes y los animo a que también esperen grandes cosas de sí mismos. Cada día que entran a la Escuela Primaria Roberto Clemente es una nueva oportunidad para aprender algo nuevo, fortalecer sus talentos, superar desafíos, ayudar a alguien más y acercarse un paso más a convertirse en la persona que pueden llegar a ser. Como su nuevo director, espero escuchar, aprender, construir relaciones, celebrar nuestros éxitos y trabajar en colaboración para afrontar nuestros desafíos. Juntos, estableceremos una cultura donde se espera la excelencia, se celebra el logro, el carácter importa y cada estudiante sabe que pertenece. Hagamos de este un año excepcional y comencemos un nuevo capítulo en la orgullosa historia de la Escuela Primaria Roberto Clemente, un capítulo digno de la extraordinaria persona cuyo nombre lleva nuestra escuela.

Con grandes expectativas,

Derechos y responsabilidades de los estudiantes y los padres

Política y reglamento 2330 (Tareas), 2624 (Sistema de calificación), 5200 (Asistencia), 5230 (Llegada tardía y salida anticipada), 5240 (Tarde), 5250 (Excusa de clase o programas), 5410 (Promoción y retención), 5411 (Promoción de octavo grado), 5420 (Informe sobre el progreso del alumno), Política y Reglamento 5500 (Expectativas para la Conducta del Alumno), 5511 (Vestimenta y Aseo Personal), 5512 (Acoso, Intimidación y Bullying), 5513 (Cuidado de la Propiedad Escolar), 5516 (Uso de Dispositivos de Comunicación Electrónica), 5517 (Tarjetas de Identificación de Estudiantes Emitidas por el Distrito Escolar), 5520 (Desorden y Manifestaciones) 5530 (Abuso de Sustancias), 5533 (Fumar), 5570 (Espíritu Deportivo), 5701 (guía Integridad), 5710 (Queja del alumno), 7434 (Fumar en las instalaciones escolares), 7435 (Bebidas alcohólicas en las instalaciones escolares) 8330 (Registros de alumnos), 8335 (Ley de derechos educativos y privacidad de la familia), 9230 (Responsabilidades parentales), 9162 (Código de conducta estudiantil atlética))

Registros estudiantiles

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes académicos de los estudiantes y otorga a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos para acceder a su contenido y cuestionarlo. Estos derechos corresponden exclusivamente a los padres con respecto a los expedientes académicos de sus hijos y se transfieren al estudiante cuando este cumple 18 años o asiste a una institución educativa de nivel superior a la secundaria. Los estudiantes a quienes se les han transferido estos derechos se denominan "estudiantes elegibles".

Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los expedientes a menos que circunstancias excepcionales dificulten su revisión en el lugar designado por la escuela. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias. Los padres y estudiantes elegibles tienen derecho a solicitar que la escuela corrija los expedientes que consideren inexactos o engañosos. Si la escuela decide no modificar el expediente, el padre o estudiante elegible tiene derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no modificar el expediente, el padre o estudiante elegible tiene derecho a incluir una declaración en el expediente que describa su punto de vista sobre la información en disputa.

Por lo general, las escuelas deben contar con la autorización por escrito del padre, madre o tutor legal del estudiante para divulgar cualquier información del expediente académico del alumno. Sin embargo, la ley FERPA permite a las escuelas divulgar dichos expedientes, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones:

- funcionarios escolares con un interés educativo legítimo;
- Otras escuelas a las que se traslada un estudiante;
- Funcionarios designados para fines de auditoría o evaluación;
- Partes pertinentes en relación con la ayuda financiera a un estudiante;
- Organizaciones que realizan determinados estudios para o en nombre de la escuela;
- Organizaciones acreditadoras;
- Para cumplir con una orden judicial o una citación legalmente emitida;
- Funcionarios competentes en casos de emergencias sanitarias y de seguridad; y
- Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica.

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información confidencial como el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento, los honores y premios, y las fechas de asistencia

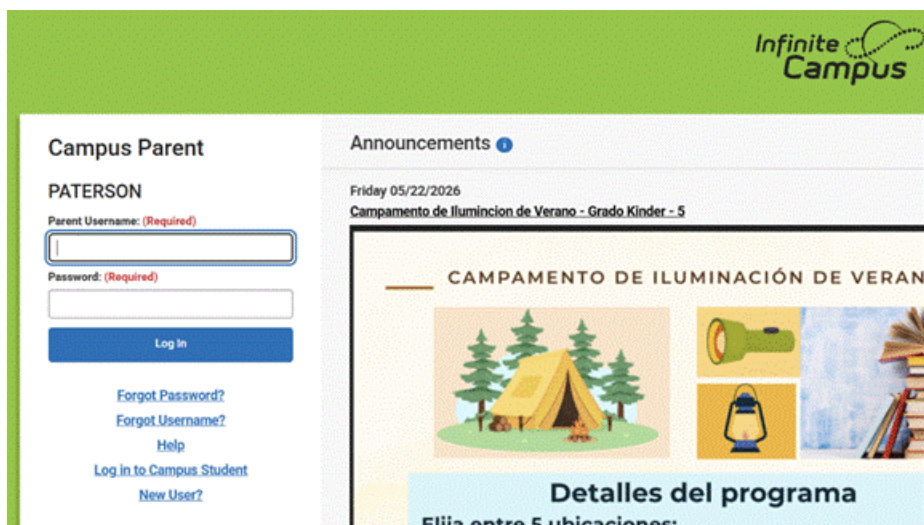
de un estudiante. Sin embargo, las escuelas deben informar a los padres y a los estudiantes elegibles sobre esta información y darles un plazo razonable para solicitar que la escuela no la divulgue.

Campus infinito

Infinite Campus es un sistema web de información estudiantil diseñado para mejorar el acceso a los datos de los estudiantes y la comunicación entre el profesorado, los padres y los alumnos. Los portales Campus Parent y Campus Student ofrecen acceso en tiempo real a la información estudiantil de Infinite Campus. Tanto padres como alumnos pueden usar el portal para consultar calificaciones, asistencia, horarios y otras gestiones. Es importante que la información de contacto esté actualizada durante todo el año para garantizar el acceso al sistema estudiantil. Por favor, póngase en contacto con la secretaria del colegio de su(s) hijo(s) para asegurarse de que su información de contacto esté al día.

Instrucciones para padres sobre cómo acceder al campus

Los padres o tutores autorizados pueden acceder a Campus Parent desde el sitio web del distrito haciendo clic en el enlace. **"Padres"** pestaña ubicada en la página de inicio (www.paterson.k12.nj.us), navegue hasta el **"Portal para padres de Infinite Campus"** Haz clic en el icono y luego en ese enlace. Aparecerá la siguiente pantalla:



Si es nuevo en el Portal del Campus, haga clic en el **"¿Nuevo usuario?"** Acceda al enlace y siga las instrucciones para configurar su cuenta de usuario.

Si ha olvidado su nombre de usuario o contraseña, haga clic en cualquiera de las siguientes opciones: **"¿Has olvidado tu contraseña?"** o **"Olvidó su nombre de usuario"** Enlace para iniciar el proceso de recuperación.

Los padres o tutores que tengan problemas para acceder a Campus Parent deben comunicarse con la oficina principal de su escuela para obtener ayuda. La escuela verificará su identidad antes de brindar acceso o asistencia con Campus Parent para asegurarse de que el acceso sea necesario.

Uso de la tecnología, las redes sociales y los dispositivos electrónicos

Política y Reglamento 2361 (Uso aceptable de la tecnología y las redes sociales), 5516 (Uso de dispositivos electrónicos de comunicación y grabación), 5770 (Derecho a la privacidad del alumno), 7441 (Vigilancia electrónica en edificios escolares y terrenos escolares)

Dispositivos con acceso a Internet – “De Bell a Bell”

El 8 de enero de 2026, el gobernador Murphy dio un paso importante para mejorar el entorno educativo al firmar una ley que regula el uso de dispositivos con acceso a internet, incluidos los teléfonos celulares, en las escuelas públicas de Nueva Jersey. Esta ley está diseñada para aplicarse durante la jornada escolar, mientras los estudiantes se encuentran en los autobuses escolares y en eventos escolares bajo la supervisión del personal docente.

Como respuesta directa a esta legislación, nuestra escuela implementará una política integral de restricción de actividades escolares a partir del año escolar 2026-2027. Bajo esta nueva política, todos los estudiantes desde kínder hasta el grado 12 tendrán prohibido el uso de dispositivos personales con acceso a internet durante toda la jornada escolar. Esta prohibición se extiende a los momentos no lectivos, incluyendo el almuerzo, los cambios de clase, las horas de estudio y otras actividades escolares que se realicen durante el horario escolar.

Si bien la ley restringe el uso general, permite el uso de dispositivos con acceso a internet en circunstancias específicas, entre las que se incluyen:

- Para cumplir con las adaptaciones definidas en el Programa de Educación Individualizado (PEI) del estudiante, que garantiza que los estudiantes con discapacidades reciban el apoyo necesario para tener éxito.
- Para ayudar en la implementación de un Plan 504, diseñado para brindar igualdad de acceso a la educación a estudiantes con necesidades específicas.
- Para cumplir con un plan de salud documentado que requiera el uso de un dispositivo con conexión a internet para monitorear o abordar una condición médica, se debe presentar a la escuela la documentación pertinente emitida por un profesional de la salud.
- Para facilitar los servicios de traducción a las personas que no hablan inglés.

Además de la normativa vigente, otros tipos de tecnología de propiedad privada están generalmente prohibidos en las instalaciones escolares, salvo autorización especial del director. Es importante destacar que el Distrito no proporciona acceso a sus redes informáticas para dispositivos privados y no se responsabiliza de las pérdidas o daños que puedan producirse. Asimismo, si se determina que un estudiante es responsable de la pérdida o el robo de tecnología proporcionada por el Distrito, este podrá imponerle medidas disciplinarias u obligaciones económicas.

Se espera que los estudiantes demuestren un cuidado razonable y buen juicio al navegar por el complejo mundo de la tecnología y las comunicaciones electrónicas. Los administradores escolares se reservan el derecho de revisar los sitios web visitados o los archivos electrónicos almacenados en los dispositivos y redes del Distrito. Además, los estudiantes deben tener en cuenta que se han instalado sistemas de vigilancia electrónica en todos los edificios escolares y en los terrenos escolares como parte del compromiso de garantizar la seguridad de nuestra comunidad escolar. Por consiguiente, si bien existe una expectativa limitada de privacidad dentro de la escuela y en los terrenos escolares, no existe ninguna expectativa de privacidad al utilizar los recursos tecnológicos del Distrito.

Es importante respetar la privacidad de los demás; por lo tanto, las grabaciones de video o audio de estudiantes o personal realizadas sin consentimiento previo pueden vulnerar sus derechos de privacidad y perturbar el entorno educativo. Asimismo, la información personal identificable —incluidos los nombres, fotos, direcciones, correos electrónicos, números de teléfono y ubicaciones de los estudiantes— no puede grabarse ni compartirse sin el consentimiento explícito de los estudiantes involucrados y sus padres.

En consecuencia, los estudiantes tienen estrictamente prohibido activar o utilizar dispositivos o transmisores de grabación de audio o video en las instalaciones escolares durante la jornada escolar, mientras se encuentren en el transporte escolar o en cualquier evento escolar o actividad patrocinada, excepto en casos de emergencia o con la aprobación previa del personal escolar, junto con el consentimiento adecuado de los padres.

Si un estudiante recibe permiso de un miembro del personal para capturar o transmitir cualquier grabación de audio o video de una actividad patrocinada por la escuela en la que estén presentes otros estudiantes o miembros del personal, también está obligado a obtener el consentimiento de todos los demás estudiantes y sus padres, así como de los miembros del personal cuyas voces o imágenes puedan aparecer en la grabación.

Finalmente, los padres que deseen autorizar a sus hijos a participar en actividades de promoción deben completar y devolver el formulario de Autorización para el Uso de Medios y Permiso para la Publicidad Estudiantil, que se encuentra al final de este Manual. Esto garantiza la transparencia y asegura que todas las familias estén informadas y den su consentimiento para este proceso.

R 5516: USO DE DISPOSITIVOS CON CONEXIÓN A INTERNET POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES (M)

Las siguientes disposiciones regirán el uso que hagan los estudiantes de dispositivos con acceso a internet en las instalaciones escolares durante la jornada escolar. Esta política y reglamento se implementarán de manera apropiada para la edad, con procedimientos, comunicaciones y consecuencias adaptados a las necesidades de desarrollo de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.

A. Desde el jardín de infancia hasta el grado 12

- 1.** Los alumnos desde jardín de infancia hasta el grado 12 tienen prohibido usar dispositivos con acceso a internet en las instalaciones escolares durante la jornada escolar, a excepción de las herramientas administradas por el distrito.
- 2.** Es responsabilidad del estudiante apagar el dispositivo con acceso a internet y protegerlo con contraseña para evitar cualquier uso no autorizado del mismo.
 - a.** Se espera que cada estudiante que traiga un dispositivo con acceso a internet a la escuela lo apague y lo guarde en su mochila, casillero u otra bolsa durante toda la jornada escolar. El Distrito podrá implementar o probar un sistema basado en una aplicación u otro sistema tecnológico que restrinja el acceso o el uso de dispositivos personales con acceso a internet durante la jornada escolar. Dicho sistema podrá complementar estos requisitos de almacenamiento o, si se determina que previene eficazmente el uso de dispositivos durante la jornada escolar, servir como método alternativo de cumplimiento.
- 3.** Si un estudiante trae un dispositivo personal a la escuela, asume el riesgo de que se dañe, se robe o se pierda. El distrito escolar no se hace responsable de los dispositivos perdidos, robados o dañados.
- 4.** Los alumnos podrán utilizar sus dispositivos con acceso a internet en el autobús escolar, tanto de camino al colegio al inicio de la jornada escolar como de regreso a casa al finalizar la misma.

5. Los alumnos podrán utilizar sus dispositivos con acceso a internet en las instalaciones escolares antes del inicio de la jornada escolar habitual y también después de que esta haya finalizado.
6. Los estudiantes podrán usar sus dispositivos con acceso a internet durante eventos patrocinados por la escuela fuera del recinto escolar durante el horario escolar, bajo la supervisión directa de un miembro del personal escolar o un empleado de la Junta (por ejemplo, una excursión), después de determinar que no existe una alternativa razonable al uso del dispositivo con acceso a internet en eventos patrocinados por la escuela fuera del recinto escolar durante el horario escolar, y solo con la autorización del Superintendente o su representante.
7. Los estudiantes podrán usar sus dispositivos con acceso a internet durante los eventos patrocinados por la escuela que se realicen fuera del horario escolar, siempre que estén bajo la supervisión directa de un miembro del personal escolar o un empleado de la Junta (por ejemplo, reuniones de clubes extraescolares, entrenamientos o partidos de equipos deportivos, etc.).
8. Los estudiantes tienen prohibido usar dispositivos sin conexión a internet. Se entiende por "dispositivo sin conexión a internet" un dispositivo de comunicación básico que no puede conectarse a internet ni permitir al usuario acceder a contenido en internet (por ejemplo, teléfonos móviles básicos, radios bidireccionales/walkie-talkies, etc.).
9. Disciplina
 - a. El personal escolar deberá aplicar consecuencias claras y apropiadas para la edad, y utilizar estrategias para redirigir a los estudiantes que utilicen dispositivos con acceso a internet en violación de este Reglamento y la Política 5516.
 - (1) Primera infracción en un año escolar
 - (a) El dispositivo con acceso a internet será retirado del estudiante por un miembro del personal escolar o un empleado de la Junta y entregado en la oficina del Director o la persona designada para el resto de la jornada escolar.
 - (b) Es responsabilidad del estudiante apagar el dispositivo con acceso a internet y protegerlo con contraseña para evitar cualquier uso no autorizado del mismo antes de entregarlo al personal escolar o a un empleado de la Junta.
 - (do) El alumno podrá recoger el dispositivo con conexión a internet en el despacho del director o de la persona designada al finalizar la jornada escolar.
 - (d) El estudiante recuperará el dispositivo con acceso a internet una vez que firme un reconocimiento de su primera infracción en un año escolar en violación de este Reglamento y la Política 5516.

- (y) Se impondrá la siguiente sanción disciplinaria a un estudiante por una primera infracción en un año escolar que viole las disposiciones de este Reglamento y la Política 5516: ver Código de Conducta Estudiantil, Infracciones de Categoría 1.
- (2) Segunda infracción en un año escolar
- (a) El dispositivo con acceso a internet será retirado del estudiante por un miembro del personal escolar o un empleado de la Junta y entregado en la oficina del Director o la persona designada para el resto de la jornada escolar.
 - (b) Es responsabilidad del estudiante apagar el dispositivo con acceso a internet y protegerlo con contraseña para evitar cualquier uso no autorizado del mismo antes de entregarlo al personal escolar o a un empleado de la Junta.
 - (do) El dispositivo con acceso a internet deberá ser recogido en la oficina del director o de la persona designada por un padre o tutor al finalizar la jornada escolar.
 - (d) Si el padre o tutor no puede recoger el dispositivo con acceso a internet al final de la jornada escolar, podrá recogerlo antes del final del día siguiente o de cualquier día escolar posterior.
 - (y) Se requerirá que el padre o tutor firme un comprobante de recepción del dispositivo con acceso a internet, en caso de que su hijo/a haya cometido una segunda infracción durante el año escolar.
 - (F) Se impondrá la siguiente sanción disciplinaria a un estudiante por una segunda infracción en un año escolar que viole las disposiciones de este Reglamento y la Política 5516: ver Código de Conducta Estudiantil, Infracciones de Categoría 1.
- (3) Tercera infracción en un año escolar
- (a) El dispositivo con acceso a internet será retirado del estudiante por un miembro del personal escolar o un empleado de la Junta y entregado en la oficina del Director o la persona designada para el resto de la jornada escolar.
 - (b) Es responsabilidad del estudiante apagar el dispositivo con acceso a internet y protegerlo con contraseña para evitar cualquier uso no autorizado del mismo antes de entregarlo al personal escolar o a un empleado de la Junta.
 - (do) El dispositivo con acceso a internet deberá ser recogido en la oficina del director o de la persona designada por un padre o tutor al finalizar la jornada escolar.
 - (d) Si el padre o tutor no puede recoger el dispositivo con acceso a internet al final de la jornada escolar, podrá recogerlo antes del final del día siguiente o de cualquier día escolar posterior.

- (y) Se requerirá que el padre o tutor firme un comprobante de recepción del dispositivo con acceso a internet, en caso de que su hijo cometa una tercera infracción en un año escolar.
 - (f) Se impondrá la siguiente sanción disciplinaria a un estudiante por una tercera infracción en un año escolar que viole las disposiciones de este Reglamento y la Política 5516: ver Código de Conducta Estudiantil, infracciones de Categoría 2 (ocurrencia repetida de una infracción de Categoría 1).
- (4) Cuarta infracción en un año escolar
- (a) El dispositivo con acceso a internet será retirado del estudiante por un miembro del personal escolar o un empleado de la Junta y entregado en la oficina del Director o la persona designada para el resto de la jornada escolar.
 - (b) Es responsabilidad del estudiante apagar el dispositivo con acceso a internet y protegerlo con contraseña para evitar cualquier uso no autorizado del mismo antes de entregarlo al personal escolar o a un empleado de la Junta.
 - (do) El dispositivo con acceso a internet deberá ser recogido en la oficina del director o de la persona designada por un padre o tutor al finalizar la jornada escolar.
 - (d) Si el padre o tutor no puede recoger el dispositivo con acceso a internet al final de la jornada escolar, podrá recogerlo antes del final del día siguiente o de cualquier día escolar posterior.
 - (y) Se requerirá que el padre o tutor firme un comprobante de recepción del dispositivo con acceso a internet, en caso de que su hijo haya cometido una cuarta infracción en un año escolar.
 - (F) Se impondrá la siguiente sanción disciplinaria a un estudiante por una cuarta infracción en un año escolar que viole las disposiciones de este Reglamento y la Política 5516: ver Código de Conducta Estudiantil, infracciones de Categoría 2 (ocurrencia repetida de una infracción de Categoría 1).

10. Los estudiantes tienen estrictamente prohibido grabar audio o video de cualquier otro estudiante o miembro del personal sin el consentimiento previo de sus padres o tutores legales, o del miembro del personal en cuestión. Esto aplica en todos los lugares y circunstancias, no solo en áreas donde existe una expectativa razonable de privacidad. Esto también aplica a dispositivos personales, así como a herramientas administradas por el Distrito. Las infracciones a esta disposición darán lugar a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y pueden conllevar consecuencias adicionales, incluyendo la confiscación.

Expectativas de conducta estudiantil

Política y Reglamento 5500 (Expectativas para la Conducta del Alumno), 5511 (Vestimenta y Aseo Personal), 5512 (Acoso, Intimidación y Bullying), 5513 (Cuidado de la propiedad escolar), 5530 (Abuso de sustancias), 5533 (Fumar), 5570 (Deportividad), 7434 (Fumar en los terrenos escolares), 7435 (Bebidas alcohólicas en las instalaciones escolares), 9162 (Código de Conducta Deportiva)

Los estudiantes deben demostrar cortesía y respeto hacia todos los miembros de la comunidad escolar, evitar conductas ofensivas y cesar dichas conductas cuando se les pida o se les indique que lo hagan. Asimismo, deben cumplir en todo momento con las leyes federales y estatales, las políticas y reglamentos del distrito y las instrucciones de las autoridades escolares.

Además, se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días y lleguen a tiempo. Los estudiantes deben participar regularmente en las clases programadas para mantenerse al día con el trabajo del curso, lograr los objetivos del curso y aprender habilidades. Adquirir conocimientos y obtener los créditos necesarios para la promoción de grado y Graduación de la escuela secundaria. Se debe hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias y retrasos.

El Código de Conducta Estudiantil se basa en los siguientes valores éticos fundamentales adoptados por el Distrito:

- a) Respeto por uno mismo y por los demás.
- b) Honestidad/confiabilidad
- c) Responsabilidad
- d) Cariñoso

Se espera que todos los estudiantes encarnen los valores éticos de la comunidad escolar de la siguiente manera:

1) Sea respetuoso al:

- Mostrar preocupación y respeto por todos;
- Evitar el uso de blasfemias y lenguaje inapropiado;
- Ser no violento, y
- Cumplir con las normas y procedimientos escolares.

2) Sea digno de confianza mediante:

- Ser honesto y decir la verdad;
- Absténganse de engañar y robar, y no toleren a quienes lo hacen;
- Respetando la propiedad ajena; y
- Cumplir con los compromisos adquiridos con los padres, la familia, los profesores y los compañeros.

3) Sea responsable al:

- Aceptar las consecuencias de tu comportamiento;
- Esfuérzate por dar lo mejor de ti mismo;
- Estar preparado para ir a la escuela y asistir a todas las clases puntualmente todos los días; y
- Hacer de lo académico el objetivo principal.

4) Sé considerado al:

- Considerar los sentimientos de los demás;
- Utilizar la mediación para resolver desacuerdos;
- Pedir ayuda si es necesario; y
- Valorar las diferencias en uno mismo y en los demás.

Los estudiantes, los padres o tutores legales, los administradores escolares y el Distrito están de acuerdo en que el compromiso y el comportamiento positivos de los estudiantes son esenciales para el aprendizaje activo. Es crucial ayudar a los estudiantes a darse cuenta de que sus actitudes y acciones están directamente relacionadas con sus experiencias escolares y aquellas de sus compañeros de clase. Con el apoyo y la asistencia del personal escolar y de los padres o tutores legales, todos los estudiantes pueden demostrar acciones que contribuyen a la eficacia de las escuelas y al valor de sus experiencias de aprendizaje. Todos los estudiantes, independientemente de su edad o capacidad, pueden comportarse de maneras que mejoren las relaciones sociales en la escuela y facilitar el aprendizaje.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes, las familias y los profesores.

Todos los miembros de la comunidad escolar tienen derecho a ser tratados con respeto por los demás y a estar en un entorno seguro y ordenado, fomenta la participación de los estudiantes en el aprendizaje, apoya la participación de la familia y la comunidad en la escuela, y el fomento de un entorno laboral profesional.

Una comunidad de aprendices

Las escuelas fomentan intencionalmente las relaciones entre estudiantes, profesores y administradores y otros miembros del personal escolar en torno al objetivo común de convertirse en una comunidad de aprendizaje.

Todos los miembros de la comunidad escolar tienen ciertos derechos y responsabilidades. Entre estos derechos se encuentran el derecho a no sufrir discriminación ni acoso, y a ser tratados con respeto y dignidad.

Derechos de los estudiantes

Las Escuelas Públicas de Paterson se comprometen a brindar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro, equitativo y de apoyo que promueva el rendimiento académico, el crecimiento personal y la ciudadanía responsable. Todo estudiante tiene derecho a:

- Recibir una educación pública gratuita y adecuada que satisfaga sus necesidades de aprendizaje individuales y fomente su éxito académico.
- Aprender en un entorno escolar seguro, inclusivo y respetuoso, libre de discriminación, acoso, intimidación y amenazas al bienestar físico o emocional.
- Asistir a la escuela independientemente del estado civil, el embarazo, la paternidad o las circunstancias familiares, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables.
- Que su privacidad esté protegida de conformidad con las leyes federales y estatales y las políticas del distrito.
- Acceder a sus expedientes académicos y revisarlos, según lo permita la ley, y participar en las decisiones relativas a su programa académico y sus objetivos educativos.
- Expresar sus opiniones, ideas y creencias de forma respetuosa y responsable, siempre que dicha expresión no perturbe el proceso educativo ni vulnere los derechos y la seguridad de los demás.
- Estar libre de registros e incautaciones irrazonables, de conformidad con las leyes aplicables y las políticas del distrito.
- Informarse sobre las normas escolares, las expectativas de comportamiento, los requisitos académicos y las consecuencias de la mala conducta.
- Ser tratado con justicia, respeto y sin discriminación, independientemente de la raza, el color, la religión, el origen nacional, la ascendencia, el sexo, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, la discapacidad o cualquier otra característica protegida.
- Recibirán las garantías del debido proceso, incluido el derecho a ser informados de la presunta mala conducta, presentar su versión de los hechos y apelar las decisiones disciplinarias de conformidad con los procedimientos del distrito.

Responsabilidades de los estudiantes

Los estudiantes comparten la responsabilidad de crear un clima escolar positivo que fomente el aprendizaje y el crecimiento personal. Cada estudiante tiene la responsabilidad de:

- Asiste a la escuela con regularidad, llega a tiempo y ven preparado para participar activamente en el aprendizaje cada día.

- Demuestran respeto por sí mismos, por los demás y por las instalaciones escolares a través de sus palabras, acciones y decisiones.
- Respeta las normas escolares, las políticas del distrito y las expectativas descritas en el Código de Conducta Estudiantil.
- Contribuir a un entorno de aprendizaje seguro, ordenado y positivo.
- Deben asumir la responsabilidad de su aprendizaje completando las tareas, participando en clase y esforzándose por alcanzar su máximo potencial académico.
- Establece metas, planifica el futuro y toma decisiones responsables que favorezcan el éxito personal y académico.
- Busque ayuda de maestros, consejeros, administradores u otros adultos de confianza cuando enfrente desafíos académicos, sociales, emocionales o personales.
- Resolver los conflictos pacíficamente y actuar con integridad, honestidad y civismo.
- Informe sobre cualquier inquietud relacionada con la seguridad, el acoso escolar, el hostigamiento u otros comportamientos que puedan afectar negativamente a la comunidad escolar.

Derechos de las familias

Las Escuelas Públicas de Paterson reconocen que los padres y tutores son socios esenciales en el proceso educativo. Todo padre o tutor tiene derecho a:

- Participar activamente en la planificación y el apoyo al programa educativo y al progreso académico de sus hijos.
- Acceder y revisar los expedientes académicos de sus hijos de conformidad con las leyes federales y estatales y los procedimientos del distrito.
- Recibir información oportuna, precisa y relevante sobre el rendimiento académico, la asistencia, el comportamiento y las actividades escolares de sus hijos.
- Comunicarse con los maestros, consejeros, administradores y demás personal escolar con respecto a las necesidades educativas y el progreso de su hijo.
- Visitar la escuela de su hijo y participar en las actividades escolares de acuerdo con los procedimientos de seguridad escolar y los protocolos para visitantes.
- Deben estar informados sobre las medidas disciplinarias, los problemas de seguridad y otros asuntos que afecten a su hijo, de conformidad con las políticas, los reglamentos y los procedimientos de debido proceso del distrito.
- Recibir un trato respetuoso y tener la oportunidad de aportar ideas sobre los programas, las políticas y las iniciativas escolares.

Responsabilidades de las familias

Los padres y tutores desempeñan un papel fundamental en el apoyo al éxito estudiantil y en el fomento de una colaboración positiva entre el hogar y la escuela. Todo padre o tutor tiene la responsabilidad de:

- Asegúrese de que su hijo asista a la escuela con regularidad, llegue a tiempo y esté preparado para aprender cada día.
- Fomentar la importancia de la educación, la asistencia, el comportamiento responsable y el esfuerzo académico.
- Trate a los empleados escolares, a los estudiantes y a las demás familias con respeto, profesionalismo y cortesía.
- Participar activamente en la educación de sus hijos supervisando su progreso académico, manteniendo la comunicación con el personal escolar y participando en las actividades relacionadas con la escuela siempre que sea posible.

- Ayudar a su hijo a establecer rutinas y metas que fomenten el rendimiento académico, el comportamiento positivo y el éxito a largo plazo.
- Reforzar las expectativas de la escuela y del distrito con respecto a la conducta y la ciudadanía de los estudiantes.
- Solicite ayuda al personal escolar cuando surjan inquietudes o cuando se necesite apoyo adicional para satisfacer las necesidades educativas, conductuales o socioemocionales de su hijo.
- Proporcione al distrito escolar información de contacto actualizada y precisa, incluyendo dirección, números de teléfono, contactos de emergencia y cualquier actualización necesaria para garantizar una comunicación eficaz.
- Colaborar con el personal escolar para promover un entorno de aprendizaje seguro, de apoyo y productivo para todos los estudiantes..

Derechos de los maestros

Los docentes son miembros esenciales de la comunidad educativa y desempeñan un papel fundamental en el fomento del rendimiento estudiantil y el éxito escolar. Para cumplir eficazmente con sus responsabilidades profesionales, los docentes tienen derecho a un entorno laboral de apoyo, respeto y colaboración. Todo docente tiene derecho a:

- **Ser tratado como un profesional valioso**, con respeto, dignidad y cortesía por parte de los estudiantes, las familias, los compañeros, los administradores y los miembros de la comunidad escolar.
- **Trabajar en un entorno seguro, protegido y de apoyo**.que promueva la enseñanza, el aprendizaje y el desarrollo profesional eficaces.
- **Tener acceso a los recursos, equipos, tecnología, materiales didácticos y servicios de apoyo**.necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficaz y satisfacer las diversas necesidades de los estudiantes.
- **Participar en una colaboración significativa**Colaborar con padres/tutores, administradores, consejeros y personal de apoyo para abordar las necesidades académicas, conductuales, sociales y emocionales de los estudiantes.
- **Reciba información oportuna y relevante**.en lo que respecta a asuntos de disciplina estudiantil, incluyendo los resultados de las medidas disciplinarias que afectan su entorno en el aula y sus responsabilidades docentes.
- **Mantener la autoridad dentro del aula**Establecer y hacer cumplir expectativas razonables sobre el comportamiento de los estudiantes, de conformidad con las políticas de la escuela y del distrito.
- **Recibir apoyo de la administración escolar**.en la implementación de prácticas de gestión del aula y en el cumplimiento del Código de Conducta Estudiantil.
- **Expresar opiniones e inquietudes profesionales**.en lo que respecta al aprendizaje de los estudiantes, la mejora escolar, la seguridad y los programas educativos a través de los canales apropiados.
- **Recibirá oportunidades de desarrollo profesional y aprendizaje continuo**.para mejorar la eficacia de la enseñanza y la práctica profesional.
- **Trabajar en un entorno libre de discriminación, acoso, intimidación o represalias**., de conformidad con las políticas del distrito y las leyes aplicables.

Responsabilidades de los docentes

Los docentes desempeñan un papel fundamental en la creación de un entorno de aprendizaje positivo, seguro y estimulante que fomente el desarrollo académico, social y emocional de todos los estudiantes. Como educadores profesionales y modelos a seguir, se espera que los docentes mantengan altos estándares de conducta y excelencia en la enseñanza. Todo docente tiene la responsabilidad de:

- Llegue a tiempo y prepárese cada día, listo para impartir una enseñanza de alta calidad, basada en estándares, que fomente el rendimiento y la participación de los estudiantes.
- Demuestre profesionalismo en todas las interacciones y trate a los estudiantes, las familias, los colegas y los miembros de la comunidad con dignidad, respeto, equidad y cortesía.
- Modelar, enseñar y reforzar expectativas de comportamiento positivas, ayudando a los estudiantes a desarrollar responsabilidad, autodisciplina y respeto por los demás.
- Crear y mantener un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y de apoyo donde todos los estudiantes se sientan valorados, motivados y capacitados para alcanzar el éxito.
- Supervisar, evaluar y valorar el progreso de los estudiantes de forma regular, utilizando los datos para orientar la enseñanza y apoyar las necesidades de aprendizaje individuales.
- Comunicarse de manera eficaz y proactiva con los padres/tutores, el personal y los administradores con respecto al rendimiento académico, el comportamiento, la asistencia y los servicios de apoyo de los estudiantes.
- Colaborar con las familias fomentando una participación significativa de los padres y tutores en la experiencia educativa y el éxito de sus hijos.
- Brindar el apoyo académico y conductual adecuado para ayudar a los estudiantes a superar los desafíos y alcanzar su máximo potencial.
- Colaborar con compañeros, personal de apoyo y administradores para promover el éxito estudiantil y contribuir a una cultura escolar positiva.
- Aplicar de manera coherente y justa el Código de Conducta Estudiantil y todas las políticas escolares, manteniendo al mismo tiempo el enfoque en el crecimiento del estudiante, la rendición de cuentas y las prácticas restaurativas cuando sea apropiado.

Mediante estas responsabilidades, los docentes ayudan a garantizar que cada estudiante tenga acceso a una experiencia educativa de alta calidad y a un entorno escolar que promueva el aprendizaje, el respeto y el éxito..

Derechos de los administradores y del personal de apoyo

Todo administrador y miembro del personal tiene derecho a:

- Reciba un trato profesional.
- Acceso a equipos, herramientas y soportes necesarios para desempeñar sus funciones laborales.

Responsabilidades de los administradores y del personal de apoyo.

Cada administrador y miembro del personal escolar tiene la responsabilidad de:

- Llegar a la escuela a tiempo, preparados y listos para trabajar cada día.
- Comportarse de manera profesional y tratar a todos los miembros de la comunidad escolar con respeto..
- Modelar y enseñar las expectativas de comportamiento a los estudiantes.
- Crear un entorno de aprendizaje positivo.
- Apoyar el funcionamiento eficaz y eficiente de las escuelas.
- Actuar como embajador de la escuela para los estudiantes, las familias, el profesorado y los socios de la comunidad.
- Hacer cumplir el Código de Conducta Estudiantil.

Derechos de los socios comunitarios

Cada socio comunitario tiene derecho a:

- Ser tratado como un miembro más de la comunidad escolar.

Responsabilidades de los socios comunitarios

Cada socio comunitario tiene la responsabilidad de:

- Regístrese en la Oficina de Participación de Padres y Comunidad antes de trabajar directamente con los estudiantes en las escuelas..
- Modelar y enseñar las expectativas de comportamiento a los estudiantes.
- Crear un entorno de aprendizaje positivo.
- Comunique todas sus inquietudes al personal escolar y/o al personal del distrito.

Infracciones y delitos

Las medidas correctivas y/o disciplinarias apropiadas se determinarán según la naturaleza y gravedad de la infracción y la frecuencia de la misma. Las faltas de conducta generalmente se clasifican en tres categorías de gravedad, y las infracciones de Categoría 3 están sujetas a medidas disciplinarias obligatorias y severas. Si un estudiante comete repetidamente una falta de Categoría 1, la siguiente infracción podría ser elevada a Categoría 2 y estará sujeta a medidas disciplinarias más severas. **Al final de este manual se adjuntan tablas con las infracciones específicas y las sanciones disciplinarias correspondientes.**

Google para la Educación

Cada profesor creará una clase virtual en Google Classroom que compartirá con sus alumnos durante la primera semana de clases. Los alumnos usarán Google Classroom a diario para entregar tareas y recibir actualizaciones de la clase. Esta plataforma facilitará la colaboración y la comunicación entre alumnos y profesores, incluso cuando los alumnos estén ausentes.

Chromebooks – Tecnología

Se espera que los estudiantes traigan sus dispositivos cargados a la escuela diariamente, ya que formará parte de sus actividades académicas diarias. Al final de cada día, los llevarán a casa para completar sus tareas e investigaciones. Los estudiantes son responsables del cuidado general del dispositivo que les ha sido proporcionado por la escuela. Los dispositivos que se rompan o no funcionen correctamente deben llevarse al centro de reparación designado. No intente reparar el dispositivo por su cuenta ni con la ayuda de terceros.

Seguridad del dispositivo y protección web

Todos los Chromebooks proporcionados por el distrito son administrados por el departamento de tecnología de las Escuelas Públicas de Paterson. La administración incluye, entre otras cosas:

- Obligar al usuario a iniciar sesión en el dispositivo únicamente con una cuenta @patersonschools.org.
 - GoGuardian: esta aplicación permite al Departamento de Tecnología rastrear los dispositivos cuando se extravían, filtrar material explícito, monitorear la actividad web de los usuarios y enviar alertas a los administradores.
 - Gagggle: esta aplicación supervisa los correos electrónicos de los estudiantes y los documentos de Google Drive para detectar usos inapropiados o autolesiones, y envía alertas a los administradores.
- Ley contra el Gran Hermano (N.J.S.A.18A:36-39)
 - Tenga en cuenta que toda la información transmitida desde o recibida por dispositivos propiedad del Distrito, tanto dentro como fuera de la red del Distrito, puede estar sujeta a captura, inspección y/o almacenamiento por parte del software y los dispositivos de monitoreo del Distrito para fines de enrutamiento, control de ancho de banda/aplicaciones, seguridad/cortafuegos e informes de uso.

- El historial de navegación por Internet puede estar sujeto a revisión para garantizar el cumplimiento de las políticas de uso aceptable del Distrito.
- El Distrito también podrá acceder periódicamente al dispositivo, tanto dentro como fuera de la red del Distrito, utilizando una solución de administración de dispositivos móviles para realizar mantenimiento rutinario, instalar de forma remota o mediante la función "push" (envío automático) software aprobado por el Distrito, administrar la configuración y/o eliminar software que infrinja las políticas de uso aceptable del Distrito.
- En los casos en que se reporte el robo o la pérdida de un dispositivo, el Distrito podrá registrar o intentar recopilar información sobre su ubicación o actividad de uso mediante software y herramientas de rastreo de red, que pueden incluir imágenes tomadas con la cámara integrada del dispositivo. El rastreo también podrá activarse si el Distrito recibe información fidedigna de que un estudiante ha sacado el dispositivo del estado o del país sin autorización previa, lo cual constituye una violación de los términos de esta política.
- Los datos recopilados podrán conservarse durante un período de hasta siete años con fines de archivo.
- La información recopilada NO se utilizará de ninguna manera que viole los derechos de privacidad del estudiante o de cualquier persona que resida con el estudiante.

Requisitos académicos:

[Servicios Académicos / Servicios Académicos y Programas Especiales \(paterson.k12.nj.us\)](http://paterson.k12.nj.us)

Medir, registrar e informar sobre el rendimiento académico es fundamental para el proceso de aprendizaje. Los docentes pueden asignar tareas escolares que serán calificadas para ayudar a cada estudiante a comprender sus fortalezas, logros y progreso académicos.

Se otorgará una calificación final en cada curso al final de cada año escolar o período de evaluación. La calificación se basará en la evidencia del esfuerzo y el logro del estudiante en el aprendizaje y la competencia en varios tipos de tareas, incluyendo:

- Tareas y trabajos de clase
- Participación en clase
- Pruebas, cuestionarios y exámenes
- Proyectos de investigación
- Reseñas de libros, ensayos y trabajos de investigación.
- Informes y presentaciones orales

El sitio web de nuestro distrito proporciona información adicional sobre el proceso de calificación que se utilizará para los estudiantes de los grados K-2. Proporciona la siguiente información:

- Rúbricas de calificaciones estándar para los grados K-2
- Preguntas frecuentes sobre las boletas de calificaciones estándar (en inglés)
- Preguntas frecuentes sobre las boletas de calificaciones estándar (en español)
- Preguntas frecuentes sobre las boletas de calificaciones estándar (en árabe)
- Preguntas frecuentes sobre las boletas de calificaciones estándar (en bengalí)

[Servicios Académicos / Servicios Académicos y Programas Especiales \(paterson.k12.nj.us\)](http://paterson.k12.nj.us)

Año escolar 2026-2027

Calificación del período de evaluación	Valor numérico	Ponderado Valor	Programa de Honores/Doble Matriculación Ponderado Valor	Valor ponderado de la colocación avanzada
A+	96-100	4.33	4,67	5.00
A	92-95	4.00	4.33	4,67
A-	90-91	3,67	4.00	4.33
B+	86-89	3.33	3,67	4.00
B	82-85	3.00	3.33	3,67
B-	80-81	2,67	3.00	3.33
C+	76-79	2.33	2,67	3.00
do	72-75	2.00	2.33	2,67
DO-	70-71	1,67	2.00	2.33
D+	67-69	1.33	1,67	2.00
D	63-66	1.00	1.33	1,67
F	0-62	0.00	0.00	0.00
I	Incompleto	n / A	n / A	n / A
DE	Sin calificación	n / A	n / A	n / A
EN	Retiro	n / A	n / A	n / A

Uso de la IA

A medida que la tecnología sigue evolucionando, los estudiantes se encuentran cada vez más con herramientas de inteligencia artificial (IA) en su vida académica y personal. Estas herramientas pueden apoyar el aprendizaje al ayudar a los estudiantes a generar ideas, practicar habilidades, realizar investigaciones y recibir retroalimentación sobre su trabajo.

Nuestro objetivo es ayudar a los estudiantes a utilizar la IA de forma responsable, ética y apropiada. La IA debe considerarse una herramienta de aprendizaje, no un sustituto del pensamiento crítico, la creatividad ni el trabajo independiente. Se espera que los estudiantes cumplan con la política de integridad académica n.º 5701 de nuestro distrito y completen las tareas según las expectativas del profesor.

Para fomentar el uso responsable de la IA, animamos a los estudiantes a:

- Utilice la IA como una herramienta para mejorar el aprendizaje, no para realizar el trabajo en su nombre.
- Verifique la información generada por la IA, ya que en ocasiones puede ser inexacta o incompleta.
- Proteja su privacidad no compartiendo información personal, confidencial o sensible con plataformas de IA.

- Siga las indicaciones del profesor sobre cuándo y cómo se pueden utilizar las herramientas de IA para las tareas.

Las familias desempeñan un papel importante a la hora de ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos digitales saludables. Les animamos a hablar con sus hijos sobre el uso responsable de la tecnología en casa y a preguntarles sobre las herramientas digitales que utilizan para aprender.

A medida que la tecnología de IA continúa desarrollándose, nuestras escuelas seguirán comprometidas con enseñar a los estudiantes cómo utilizar estas herramientas de forma segura, ética y eficaz, manteniendo al mismo tiempo altos estándares académicos.

Consejero vocacional

El orientador escolar estará disponible para asesorar a los estudiantes y a los padres sobre los cursos, la selección del nivel de los cursos, la distribución obligatoria de los cursos, los requisitos de créditos y los asuntos relacionados con la promoción y la graduación.

Integridad académica

Las calificaciones se basarán en el rendimiento académico de cada estudiante y solo podrán rebajarse como castigo directo por plagio u otras formas de deshonestidad académica.

Tarea

La tarea escolar es una oportunidad para que el aprendizaje del estudiante se extienda más allá del horario lectivo y puede asignarse para fomentar el desarrollo de habilidades de estudio, una gestión eficaz del tiempo, la independencia, la responsabilidad y la confianza académica. Los profesores no pueden asignar tarea como medida disciplinaria.

No entregar las tareas a tiempo puede afectar negativamente las calificaciones del estudiante. Si existe una razón justificada por la que no se pueden entregar a tiempo, el estudiante o sus padres deben comunicarse con el profesor con anticipación. Se espera que los estudiantes completen las tareas pendientes en caso de ausencia, independientemente del motivo.

Boletines de calificaciones e informes de progreso

Las boletas de calificaciones se distribuirán cuatro (4) veces al año, al final de cada período de evaluación. Además, los informes de progreso se distribuirán aproximadamente cada cuarenta y cinco (45) días, a mitad de cada período de evaluación. Los estudiantes y sus padres podrán acceder a ambos documentos a través de su cuenta del portal Infinite Campus.

Retención/Ascenso

El distrito escolar público de Paterson está tomando diversas medidas para mejorar significativamente el rendimiento estudiantil. Una de estas medidas consiste en poner fin a la "promoción automática" (que consiste en promover a los estudiantes de un grado al siguiente cuando no han demostrado un progreso académico suficiente durante el año escolar).

Es importante que todos los padres comprendan que si el rendimiento académico de su hijo no cumple con la política de promoción del Distrito, el estudiante repetirá curso. Deberá asistir a un programa de escuela de verano obligatorio y demostrar un progreso adecuado, según las directrices del Distrito, antes de ser promovido al siguiente nivel.

Esto significa que el Distrito no promoverá a los estudiantes al siguiente nivel de grado hasta que demuestren claramente dominio de las artes del lenguaje y las matemáticas, o un progreso en estas áreas temáticas según lo medido por múltiples indicadores a nivel de Distrito.

Demostraciones estudiantiles

5520 (Desorden y manifestaciones)

El Distrito Escolar Público de Paterson valora y fomenta la participación y la autodefensa de los estudiantes. Nos comprometemos a garantizar la salud y la seguridad de todos los participantes durante estas actividades. Las siguientes directrices describen cómo deben llevarse a cabo: Los administradores escolares son responsables de garantizar...

Derechos de los estudiantes:

- La libertad de expresión y de reunión pacífica están protegidas por la Constitución de los Estados Unidos y se consideran derechos, no privilegios.
- Los alumnos conservan sus derechos dentro del entorno escolar.
- Se protege el uso de expresiones simbólicas y la protesta silenciosa.
- Se prohíbe la discriminación por motivos de opinión.
- Las sanciones impuestas deben ser proporcionales y neutrales en cuanto al contenido.

Responsabilidades del distrito:

- Garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal.
- Garantizar la impartición ininterrumpida del programa educativo.
- Proteger a los estudiantes que tienen puntos de vista opuestos.
- Cumplir con las leyes federales y estatales (por ejemplo, Título IX, HIB).
- Mantener el orden y evitar interrupciones importantes.

El distrito podrá imponer restricciones, neutrales en cuanto al contenido, respecto al horario, el lugar y la forma de las manifestaciones. NO censuraremos la libertad de expresión por motivos de opinión o temática.

Restricciones de tiempo:

Las demostraciones podrán limitarse a momentos fuera del horario lectivo, como antes o después de clase, durante el almuerzo o durante los cambios de clase, para evitar interrupciones en la jornada escolar.

Restricciones de comportamiento:

Las manifestaciones deben mantenerse sin causar molestias. Los estudiantes no pueden bloquear pasillos, puertas ni salidas de emergencia, y está prohibido el uso de sonido amplificado sin autorización.

Prohibición del discurso de odio y la obscenidad:

Los discursos que atacan a grupos protegidos, constituyen una amenaza real o se consideran obscenos quedan fuera de la protección de la Primera Enmienda y pueden ser prohibidos.

Restricciones de lugar:

Los directores de los centros escolares designarán lugares específicos dentro del recinto escolar —como campos deportivos, auditorios o áreas comunes— para la gestión, seguridad y vigilancia efectivas de las manifestaciones. Esta información se detallará explícitamente en el plan de seguridad del centro.

Requisito de notificación previa:

Requerimos un aviso previo razonable al director del edificio para que pueda planificar las medidas de seguridad. Los requisitos de aviso deben ser razonables.

Exclusión de visitantes:

Durante las manifestaciones, se podrá prohibir el acceso a las instalaciones escolares a personas ajenas a la comunidad. La escuela no es un foro público para quienes no sean estudiantes.

Los derechos de los estudiantes no participantes:

El derecho a disentir Los estudiantes que no estén de acuerdo con una manifestación tienen el mismo derecho, amparado por la Primera Enmienda, a expresar su punto de vista opuesto de forma pacífica y dentro del mismo marco de tiempo, lugar y manera.

El derecho a aprender: Los estudiantes que no deseen participar ni observar una manifestación tienen derecho a no ser interrumpidos en su entorno educativo.

Protección contra la intimidación y el acoso: Cuando una manifestación parezca tener como objetivo el acoso, la intimidación o el hostigamiento de estudiantes específicos, nuestras medidas de protección contra el acoso, la intimidación y el hostigamiento se aplicarán de conformidad con la Política 5512 y la N.J.A.C. 6A:16-7-9.

No se permite el veto de los alborotadores. La reacción hostil de otros estudiantes ante una manifestación no puede, por sí sola, justificar la supresión de la libertad de expresión.

La neutralidad de opinión es fundamental. Cualquier restricción impuesta a la manifestación de un grupo debe aplicarse por igual a todos los grupos.

REGISTROS E INCAUTACIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS ESCOLARES-

El distrito es propietario de los casilleros, escritorios y demás áreas de almacenamiento, los cuales están sujetos a inspección por parte del personal escolar en cualquier momento y por cualquier motivo. Los artículos prohibidos serán confiscados y podrán ser denunciados a las autoridades competentes.

Para mantener un entorno escolar seguro, las autoridades pueden usar detectores de metales o varitas para revisar a los estudiantes y sus pertenencias. Además, si existe una sospecha razonable de que un estudiante está infringiendo la ley o las normas escolares, se le podrá registrar a él y a sus pertenencias, teniendo en cuenta su género, madurez, los motivos de la sospecha y la naturaleza de la presunta infracción.

El personal escolar no permite registros corporales ni cacheos. Se puede realizar un registro superficial con la ayuda del personal de seguridad escolar. Se recomienda a las autoridades escolares que contacten a la policía local si es necesario un registro más exhaustivo del estudiante. Siempre que sea posible, los registros deben realizarse en privado. Si se va a realizar un registro, se debe informar al estudiante sobre los motivos del mismo.

SEXTING

La toma, difusión, transferencia o compartición de imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales, ya sea mediante transferencia electrónica de datos o de cualquier otra forma (comúnmente conocidas como mensajes de texto, sexting, correo electrónico, etc.), puede constituir un DELITO según la ley estatal y/o federal. Toda persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales estará sujeta a los procedimientos disciplinarios del distrito escolar y será denunciada ante las autoridades policiales y/o otras agencias estatales o federales pertinentes, lo que puede resultar en arresto, enjuiciamiento penal e inclusión DE POR VIDA en los registros de delincuentes sexuales.

VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE PAREJA

Todos los actos o incidentes de violencia en el noviazgo escolar deben ser reportados al director del centro o a la persona designada por este, quien investigará el asunto de conformidad con la Política y el Reglamento 5519. Tanto la víctima como el presunto agresor serán entrevistados y notificados por escrito sobre el resultado de la investigación. Cada acto o incidente será abordado mediante diversas estrategias, que incluyen medidas correctivas, intervención, educación, prevención y sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Si procede, el asunto también podrá ser remitido a las autoridades policiales.

Acoso, intimidación, hostigamiento y novatadas.

Si un estudiante cree haber sufrido acoso, intimidación, intimidación escolar (incluido el ciberacoso) o novatadas, o si ha presenciado que otro estudiante las haya sufrido, el estudiante o sus padres deben notificarlo a un profesor, consejero o administrador lo antes posible. La escuela investigará las denuncias y tomará medidas disciplinarias si fuera necesario.

Los estudiantes que participen en actos de acoso, intimidación, hostigamiento o novatadas serán sancionados de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Se prohíbe cualquier represalia contra los estudiantes que denuncien tales incidentes y será castigada.

Código de vestimenta

El Distrito reconoce que la vestimenta y el arreglo personal comunican las preferencias individuales y pueden influir en el comportamiento de los estudiantes, mejorando así el ambiente de aprendizaje escolar. Se espera que los estudiantes vestan de manera apropiada para la escuela; esto significa tener una apariencia limpia y bien arreglada, y evitar estilos de vestimenta y arreglo personal que perturben el ambiente escolar o distraigan a otros estudiantes. Estas limitaciones en el gusto y la individualidad de los estudiantes son necesarias para alcanzar los objetivos educativos de la escuela.

No se tolerarán estilos que interfieran con el programa educativo y la misión de la escuela. Se prohíbe la ropa o los accesorios que representen un peligro para la salud o la seguridad de los estudiantes y el personal, o que dañen la propiedad escolar. Se espera que los estudiantes vestan ropa apropiada y es posible que se les exija usar uniforme escolar.

Se recuerda a los padres/tutores que deben supervisar la vestimenta de sus hijos antes de que salgan para la escuela para evitar la pérdida de tiempo de clase.

- Se espera que los alumnos lleven uniforme escolar.
- No se permite el uso de sombreros, capuchas, bufandas u otros tipos de prendas para la cabeza, excepto por motivos religiosos o médicos.
- Los abrigos y las chaquetas deben guardarse en las taquillas u otras zonas de almacenamiento designadas durante el horario escolar, a menos que las autoridades escolares indiquen lo contrario.
- No se permiten zapatos de plataforma, chancas, pantuflas, zapatos sin tiras con la parte trasera abierta ni zapatos con cordones o correas sueltas o desatadas que supongan un peligro para la seguridad.
- No se permite el uso de ropa reveladora, provocativa o transparente.
- Los pantalones caídos y la ropa interior o el abdomen al descubierto (camisetas cortas) no son aceptables.
- Los pantalones cortos y las faldas deben llegar hasta la longitud de las yemas de los dedos extendidos del estudiante.
- No se permiten cadenas colgantes para el bolsillo, gafas de sol, sombreros, pañuelos para la cabeza, pañuelos de tela, bandanas, parafernalia de pandillas ni ropa que muestre obscenidades, fomente la afiliación a pandillas, la violencia o el consumo de drogas, alcohol o tabaco, o que tenga connotaciones sexuales.
- A menos que la escuela tenga un uniforme para las clases de educación física, los estudiantes que participen en dichas clases pueden usar pantalones cortos o deportivos de cualquier color y una camiseta sin ninguna penalización.
- Es obligatorio usar calzado deportivo (zapatillas) durante las clases de educación física.
- **Cambiarse de ropa para hacer ejercicio es opcional para los estudiantes de secundaria. No serán penalizados ni se les impedirá participar en clase si su vestimenta se ajusta a la ropa deportiva permitida.**

Notificación sobre el uniforme escolar

Camisa azul claro y pantalones azul marino

Taquillas y áreas de almacenamiento asignadas

Cada estudiante será responsable del estado, la limpieza y el contenido del espacio de almacenamiento que se le haya asignado.

Los espacios asignados, incluyendo los casilleros, son propiedad del Distrito y pueden ser registrados o inspeccionados por las autoridades policiales o escolares en cualquier momento y por cualquier motivo o sin motivo alguno. Los artículos prohibidos serán confiscados y podrán ser denunciados a las autoridades competentes.

Para evitar robos, pérdidas o daños, así como posibles medidas disciplinarias o consecuencias penales, los estudiantes deben cumplir con las siguientes directrices:

- Mantenga los espacios de almacenamiento asignados cerrados con llave en todo momento.
- No compartas combinaciones, llaves ni espacio con otros estudiantes.
- Evite guardar dinero, joyas u otros objetos de valor.

Ni el distrito escolar, ni la escuela, ni el personal docente asumirán responsabilidad alguna por el posible robo, pérdida o daño de los objetos almacenados.

Alcohol, tabaco y drogas ilícitas

Se prohíbe a estudiantes, padres y personal docente y administrativo poseer o consumir alcohol, tabaco, dispositivos electrónicos de administración de nicotina o drogas ilícitas en las instalaciones escolares en todo momento.

Cualquier estudiante del que se sospeche que se encuentra bajo los efectos del alcohol o las drogas será sometido a una prueba obligatoria de detección de drogas y alcohol.

Disciplina estudiantil

Política y Reglamento 5550 (Alumnos descontentos), 5560 (Alumnos disruptivos), 5600 (Disciplina del alumno/ Código de conducta), 5610 (Suspensión) y 5620 (Expulsión)

El Distrito tiene como objetivo fomentar la salud, la seguridad y el bienestar social y emocional de todos los estudiantes, a la vez que promueve entornos escolares cívicos, seguros, solidarios y disciplinados que favorezcan el aprendizaje. Cada estudiante será responsable de su comportamiento. La conducta inaceptable será corregida y, en ocasiones, se podrán aplicar medidas disciplinarias para prevenir o remediar comportamientos problemáticos y promover el logro de altos estándares académicos.

Código de conducta

El Código de Conducta establece pautas para la respuesta de la escuela ante la mala conducta, considerando, como mínimo, la gravedad de las infracciones, la edad de desarrollo de los estudiantes infractores y sus antecedentes de comportamientos inapropiados. Los estudiantes estarán sujetos a las medidas disciplinarias correspondientes por violaciones del Código de Conducta que ocurran dentro o fuera del recinto escolar, incluyendo en el autobús escolar o en eventos patrocinados por la escuela. Las sanciones disciplinarias aprobadas incluyen:

- Amonestación
- Detención antes o después de clases
- Castigo durante el almuerzo
- Detención del sábado
- Detención por salida anticipada
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera del centro escolar
- Expulsión

Cuando la sanción sea mayor que una amonestación, se notificará al padre o tutor del estudiante sobre la falta y la medida disciplinaria impuesta, y se le ofrecerá la oportunidad de hablar con el director del centro. En caso de mala conducta fuera del ámbito escolar, se podrán aplicar medidas disciplinarias si se consideran razonablemente necesarias para la seguridad física o emocional del estudiante, o por motivos relacionados con la seguridad y el bienestar de otros estudiantes, el personal o las instalaciones escolares. La disciplina se aplicará sin distinción de raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad mental, física o sensorial, ni por ninguna otra característica distintiva.

Infracciones y delitos

Las medidas correctivas y/o disciplinarias apropiadas se determinarán según la naturaleza y gravedad de la falta y la frecuencia de las infracciones. Las faltas de conducta generalmente se clasifican en tres categorías de gravedad, y las infracciones de Categoría III están sujetas a medidas disciplinarias obligatorias y severas. Si un estudiante comete

repetidamente una falta de Categoría I, la siguiente infracción podría ser elevada a Categoría II y estará sujeta a medidas disciplinarias más severas. **Al final de este manual se adjuntan tablas con las infracciones específicas y las sanciones disciplinarias correspondientes.**

Jardín de infancia – 2.º grado:

Nuestro objetivo en el programa de educación primaria es preparar a los niños pequeños para el éxito escolar; suspenderlos o expulsarlos no contribuye a lograrlo. Suspender o expulsar a los alumnos de kínder a segundo grado no es un método apropiado para su edad a la hora de abordar problemas de conducta. No existen beneficios a corto ni a largo plazo para un niño cuando no puede asistir a la escuela para recibir el apoyo necesario debido a medidas disciplinarias fuera del horario escolar.

Los estatutos del estado de Nueva Jersey brindan orientación específica sobre cómo abordar el comportamiento de los estudiantes desde el jardín de infantes hasta el segundo grado. N.J.A.C. 6A:10A-2.2, **“Los alumnos de preescolar que cursen un programa de educación general o un programa de educación especial no podrán ser suspendidos, ni a largo ni a corto plazo, ni tampoco serán expulsados.”** Esto no se aplica a los siguientes tipos de infracciones:

- salvo lo dispuesto en la “Ley de Tolerancia Cero para las Armas”, P.L.1995, c.127 (C.18A:37-7 y siguientes).
- excepto cuando la suspensión se base en una conducta de naturaleza violenta o sexual que ponga en peligro a otros.

Los directores deben comunicarse con sus administradores para analizar posibles medidas disciplinarias que parezcan cumplir con la exención de disciplina estudiantil establecida en los Estatutos de Nueva Jersey.

Estudiantes con discapacidades:

Los estudiantes con discapacidades están sujetos a los mismos procedimientos disciplinarios que los estudiantes sin discapacidades y pueden ser sancionados de acuerdo con su Programa de Educación Individualizada (PEI) o Plan 504. Antes de suspender a un estudiante con discapacidad por diez (10) días o más, se debe celebrar una audiencia de Determinación de Manifestación para determinar si la conducta ofensiva fue causada por la discapacidad, o tuvo una relación directa y sustancial con ella, o fue el resultado directo de no implementar el PEI o el Plan 504 del estudiante. Además, se debe notificar al coordinador del caso del menor antes de la imposición de la sanción.

Prácticas restaurativas

¿Qué son las prácticas restaurativas y los círculos restaurativos?

Las prácticas restaurativas ofrecen a los administradores escolares la oportunidad de implementar consecuencias disciplinarias alternativas que difieren de las acciones tradicionales. Estas prácticas se centran en resolver conflictos, reparar el daño y abordar el bienestar social y emocional de los estudiantes. Buscan fomentar un sentido de comunidad y cultivar relaciones saludables mediante estrategias para la resolución de conflictos. El uso de "círculos", una práctica de resolución de conflictos que involucra a todos los participantes, puede emplearse según se considere apropiado. Esto puede incluir a estudiantes y padres si se considera necesario.

Un círculo restaurativo Es una técnica que construye y restaura relaciones a través del intercambio y la escucha en igualdad de oportunidades. Estos círculos de diálogo desarrollan las habilidades que las personas necesitan cuando surgen conflictos, ya que brindan a cada participante la oportunidad de hablar y ser escuchado. Los círculos restaurativos son especialmente beneficiosos para los jóvenes que aprenden a negociar conflictos, ya que les ayudan a practicar la escucha respetuosa y la autoexpresión saludable.

En los centros escolares, estos círculos suelen celebrarse en respuesta a faltas o conflictos como estrategia disciplinaria alternativa. Sin embargo, esta técnica puede ser eficaz para proporcionar factores preventivos que eviten que surjan problemas en el futuro. Los círculos tienen el poder de crear y fortalecer sistemas de apoyo entre compañeros y sentar las bases para un ambiente de confianza en el aula.



Los administradores del edificio utilizarán círculos restaurativos para abordar las infracciones disciplinarias de los estudiantes. Se pueden utilizar para todas las categorías de disciplina, pero **no reemplazará** Delitos obligatorios de Categoría III. Estos delitos son los siguientes:

- Posesión o uso de un artefacto explosivo
- Posesión de un arma peligrosa o arma de fuego
- Violación de la política sobre abuso de sustancias
- agresión sexual

Los administradores del centro educativo pueden incluir a padres u otras partes interesadas que consideren relevantes para apoyar a los alumnos que participan en un círculo restaurativo. Se puede utilizar un círculo restaurativo adicional para reintegrar a los alumnos que hayan cometido una infracción disciplinaria.

Actividades de graduación del distrito (Consulte la Política de la Junta Directiva 5461 sobre Actividades de Graduación).

La Junta de Educación avala las actividades y ceremonias de graduación de la escuela secundaria. La fecha de graduación será recomendada anualmente por el Superintendente y aprobada por la Junta de Educación.

La graduación de la escuela secundaria no podrá tener lugar antes de que se completen los ciento ochenta días de instrucción escolar requeridos.

Directrices para las actividades del año de graduación

La participación de los alumnos en las actividades especiales del último año de secundaria requerirá una conducta ejemplar en todas las situaciones escolares. Los criterios de exclusión de estas actividades se refieren a patrones de comportamiento consistentes e incluirán, entre otros:

1. Participación constante en medidas disciplinarias;
2. Suspensión; y
3. Evaluación colaborativa por parte del personal.

Procedimientos y ceremonias de graduación

Ningún alumno podrá ser excluido de la ceremonia de graduación por motivos arbitrarios o discriminatorios. El alumno y sus padres o tutores legales que puedan verse impedidos de participar serán notificados con antelación, justo antes de la ceremonia.

El superintendente o la persona que él designe tomará la decisión final sobre quién puede participar en las ceremonias de graduación de primaria y secundaria, así como en las actividades de clase de 8.º y 12.º grado, que incluyen bailes de graduación, fiestas y excursiones escolares.

Las escuelas que utilicen un sistema de puntos para los estudiantes u otro proceso para determinar la elegibilidad de los estudiantes para participar en eventos escolares deben obtener la aprobación previa por escrito del superintendente y/o la persona que este designe antes de implementar el programa.

Asistencia de los estudiantes

Lo que está crónicamente ausente:

La Escuela Pública de Paterson se dedica a fomentar y mantener un entorno seguro, de apoyo y académicamente enriquecedor donde cada estudiante tenga la oportunidad de aprender, crecer y alcanzar el éxito. La asistencia regular a la escuela desempeña un papel fundamental en el rendimiento académico, el desarrollo social y el bienestar general de los estudiantes.

Para apoyar el éxito estudiantil, las familias, los estudiantes y el personal deben estar al tanto de la definición de **absentismo crónico**. Para los estudiantes de los grados K-12, se considera que un estudiante **crónicamente ausente** cuando fallan **10% o más del año escolar**, independientemente de si las ausencias están justificadas o no. En un año escolar típico de 180 días, esto equivale a aproximadamente **18 días de clases perdidas**, o tan pocos como **comodos días al mes**.

Las investigaciones demuestran consistentemente que las ausencias frecuentes pueden afectar negativamente el rendimiento académico, la participación en clase y los resultados educativos a largo plazo. Trabajando juntos —estudiantes, familias, educadores y socios comunitarios— podemos promover la asistencia regular, eliminar las barreras a la participación escolar y garantizar que cada estudiante se beneficie de la experiencia educativa integral que ofrece la Escuela Pública de Paterson.

La asistencia regular es importante, y cada día escolar ofrece valiosas oportunidades para el aprendizaje, la creación de relaciones y el crecimiento personal.

Absentismo crónico frente a absentismo escolar

Es importante distinguir el absentismo crónico del absentismo escolar ocasional, que es una métrica distinta.

- **Absentismo crónico:** Una medida del total de días de clase perdidos, independientemente del motivo. Proporciona una imagen más precisa de cuántos estudiantes están perdiendo tiempo significativo de instrucción.
- **absentismo escolar** Una medida que solo considera las ausencias injustificadas. A diferencia del absentismo crónico, puede enmascarar el problema de los estudiantes con muchas ausencias justificadas que aún presentan un bajo rendimiento académico.

Impacto en los estudiantes

Faltar a un número significativo de días de clase puede tener graves consecuencias negativas para el desarrollo académico y social del estudiante:

- **Menor rendimiento académico** El absentismo crónico en los primeros cursos, especialmente en preescolar y primer grado, está relacionado con un menor nivel de lectura en tercer grado.
- **Mayor riesgo de abandono escolar** Los estudios demuestran que, en la escuela secundaria y preparatoria, el absentismo crónico es un fuerte indicador de que un estudiante abandone los estudios.
- **Oportunidades perdidas** Los alumnos pierden clases, oportunidades de intervención y la posibilidad de desarrollar habilidades sociales y emocionales con sus compañeros y profesores.

Tardanza: Política 5240 (Extracto)

Llegar tarde a clase puede considerarse como faltar a clase si el alumno se ausenta más de la mitad de la hora. La consecuencia por tres (3) llegadas tarde a la escuela o a una misma clase será una advertencia por escrito a los padres del alumno y un castigo antes o después de clase, o durante el almuerzo.

Por cada instancia adicional de tardanza más allá de la quinta, la consecuencia será una (1) detención antes o después de la escuela, o en el almuerzo.

No cumplir con el castigo asignado antes o después de clases o durante el almuerzo resultará en un castigo de un (1) sábado. Los estudiantes que lleguen tarde con frecuencia serán remitidos a consejería y se investigará su absentismo escolar.

Llegadas tardías

Estudiantes que llegan tarde a la escuela **no lo hará** Se les negará la entrada y se les permitirá el acceso al edificio escolar. Los estudiantes que lleguen tarde recibirán crédito por las clases a las que asistan, pero no por las que falten ese día. Todo estudiante que llegue tarde deberá presentarse directamente en el lugar designado para registrar su asistencia y evitar que se le marque como ausente.

Ausencias justificadas

Se ruega a los padres o tutores que prevean la ausencia de su hijo/a en el colegio que llamen a la secretaría para avisar. Las ausencias por motivos religiosos, enfermedad, emergencia familiar o participación en una actividad escolar autorizada solo se justificarán si se presenta la documentación pertinente. Dicha documentación deberá entregarse en la secretaría en un plazo de dos días a partir del regreso del alumno/a al colegio.

Los estudiantes que falten a clases por motivos religiosos deberán presentar una notificación por escrito, firmada por sus padres, antes del día de la ausencia. En caso de ausencias por emergencias familiares, los estudiantes deberán presentar una notificación por escrito firmada por sus padres. Si la ausencia se prolonga durante cinco (5) días o más por enfermedad, el estudiante deberá presentar un justificante médico.

Clase de recorte

Los estudiantes deben asistir regularmente a las clases programadas para mantenerse al día con el programa, alcanzar los objetivos del curso, adquirir habilidades, obtener conocimientos y conseguir los créditos necesarios para la promoción y la graduación de la escuela secundaria. Las ausencias a clase pueden interrumpir seriamente el proceso de aprendizaje. **Faltar a clase significa ausentarse de una clase programada sin permiso.** Esto incluye los periodos lectivos, así como el almuerzo y actividades como las asambleas.

Llegada y salida de los estudiantes

Los alumnos solo podrán ser recogidos del colegio por sus padres o por otro adulto que no sea alumno, siempre que esté autorizado por escrito por los padres o que figure en el formulario de contacto de emergencia del colegio. La autorización previa deberá presentarse en la secretaría y estar firmada por los padres. Los adultos autorizados deberán presentar una identificación con fotografía en la secretaría.

Llegada:

- Los estudiantes solo podrán entrar al edificio escolar después de que suene la primera campana. Por lo tanto, los padres deben asegurarse de NO dejar a sus hijos en la escuela antes de esa hora. **la primera campana** No habrá personal certificado disponible para supervisar a los estudiantes antes de esa hora. En caso de inclemencias del tiempo, como lluvia, nieve o bajadas de temperatura, los estudiantes serán acompañados a las áreas designadas según lo determine el director del centro.
- La escuela podrá notificar a las autoridades policiales locales y/o al Departamento de Protección Infantil y Seguridad Pública (DCP&P) si consideramos que la llegada temprana de un niño a la escuela pone en peligro su salud y bienestar.

Despido:

- Los estudiantes deben abandonar la escuela puntualmente al ser dados de alta, o de lo contrario enfrentarán consecuencias tales como advertencias por escrito, remisiones a las fuerzas del orden locales y/o al Departamento de Protección Infantil y Seguridad Pública (DCP&P), y verificación de domicilio.
- Los estudiantes de 3.º a 12.º grado serán entregados únicamente a su padre/tutor a la hora de salida, a menos que el padre/tutor haya presentado (a) un formulario de permiso de salida sin acompañante o (b) un formulario de permiso de recogida.
- Los padres deben presentar el formulario de autorización para la salida sin acompañante si desean que su hijo/a regrese a casa solo/a después de clases, sin acompañante. Solo los estudiantes de tercero a duodécimo grado pueden regresar a casa solos.
- Los padres deben presentar el formulario de autorización para recoger a sus hijos si desean que otra persona los acompañe a la salida del colegio. Solo las personas designadas como «contactos de emergencia» en este formulario podrán acompañar al alumno. No se entregará a ningún alumno a ninguna persona que no figure en este formulario o que no pueda presentar una identificación con fotografía.

Seguridad escolar

Política y Reglamento 7440 (Seguridad de las instalaciones escolares), 8420 (Situaciones de emergencia y crisis), 9150 (Visitantes escolares), 9320 (Cooperación con organismos encargados de hacer cumplir la ley)

La seguridad y el bienestar de todos los estudiantes son fundamentales para una experiencia educativa exitosa. Para mantener un entorno escolar seguro para estudiantes, padres y personal, la escuela colaborará estrechamente con las autoridades policiales y los servicios de emergencia. Cualquier padre que tenga motivos razonables para creer que un estudiante ha sido o podría ser víctima de abuso o negligencia debe notificarlo de inmediato a un miembro del personal escolar y llamar a la Línea Directa Estatal de Abuso Infantil al 1-877-NJ-ABUSE (1-877-652-2873).

Visitantes

Los padres y demás personas son bienvenidos a visitar las escuelas del Distrito. Para la seguridad de los estudiantes y el personal, y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, Todos los visitantes deben presentarse primero en la Oficina Principal y firmar el Libro de Visitantes al entrar y salir del edificio.

Se espera que los visitantes demuestren el máximo respeto y conducta; no se tolerará ningún comportamiento disruptivo. Las reuniones con los profesores deben programarse con antelación para evitar interrumpir las clases o la rutina diaria del centro. Todos los visitantes deben llevar consigo y exhibir su pase de visitante en todo momento durante su visita.

Sistemas de videovigilancia para la seguridad de edificios

Todas las propiedades de las Escuelas Públicas de Paterson utilizan un sistema de videovigilancia administrado por nuestro Director de Seguridad Escolar. [Nombre(s) del/de los administrador(es) escolar(es)] y nuestro personal de seguridad especializado supervisarán activamente el comportamiento de los estudiantes y colaborarán con todos los miembros de la comunidad educativa para crear un entorno escolar seguro y ordenado. Se utilizarán dispositivos de videovigilancia para garantizar la seguridad escolar. La grabación de comportamientos inapropiados de los estudiantes podrá utilizarse para determinar las medidas disciplinarias pertinentes. En algunos casos, las grabaciones de video podrán ser remitidas a las autoridades policiales cuando se considere necesario. Todos los datos grabados serán utilizados a discreción de la persona designada por el Superintendente. El personal, los estudiantes, los padres y el personal administrativo de la escuela tienen prohibido ver y difundir las grabaciones de video sin el consentimiento por escrito del Superintendente o su representante.

Tarjetas de identificación de estudiante

Es nuestra responsabilidad crear y mantener un entorno seguro y ordenado para todos nuestros miembros. A todos los estudiantes de secundaria se les entregará una tarjeta de identificación escolar que deberán llevar visible en todo momento dentro de sus instalaciones. La tarjeta deberá contener la siguiente información en el reverso:

- El Línea de esperanza para la prevención del suicidio de Nueva Jersey (NJ Hopeline) 855.654.6735
- Línea de ayuda para el suicidio y las crisis: llame o envíe un mensaje de texto al 988.

Todos los estudiantes serán responsables de pagar por las tarjetas de identificación perdidas o dañadas, cuyo costo será de \$5.00.

Servicios de salud

*Política y Reglamento 5310 (Servicios de Salud), 5330 (Administración de Medicamentos),
5331 (Manejo de alergias potencialmente mortales), 8505 (Nutrición escolar)*

Todo estudiante que se enferme durante el horario escolar deberá obtener un justificante de un profesor o administrador y presentarse en la enfermería escolar. Si un estudiante debe irse a casa por enfermedad durante la jornada escolar, la enfermera se pondrá en contacto con sus padres. Ningún estudiante podrá irse sin sus padres.

Medicamento

Los estudiantes que necesiten medicación durante el horario escolar deben informar a la enfermera escolar. Toda la medicación debe guardarse en la enfermería escolar y consumirse bajo la supervisión de la enfermera escolar, a menos que el padre o tutor del estudiante haya presentado una autorización escrita firmada que permita al estudiante autoadministrarse la medicación. un certificado escrito del médico del estudiante que identifique el

medicamento en cuestión y que indique que el estudiante es capaz de autoadministrarse el medicamento correctamente y que ha recibido instrucciones para ello.

Si un estudiante requiere epinefrina mediante un autoinyector de epinefrina durante el horario escolar, el padre o tutor del estudiante debe presentar una autorización por escrito para la administración de epinefrina por parte de la enfermera escolar. y Órdenes escritas del médico del estudiante que indiquen que el estudiante puede necesitar epinefrina y que no tiene la capacidad de autoadministrársela.

Si un estudiante necesita usar un nebulizador durante el horario escolar, sus padres o tutores deben presentar un plan de tratamiento elaborado por el médico del estudiante, en el que se identifiquen los factores desencadenantes del asma.

En todos los casos, deberá constar una autorización firmada por el padre o tutor del alumno en la que se indique que la escuela y el Distrito no serán responsables de ninguna lesión que pueda surgir de la autoadministración de medicamentos por parte del alumno y que el alumno y su padre o tutor eximirán de toda responsabilidad al Distrito, a sus empleados y agentes frente a cualquier reclamación derivada de la autoadministración de medicamentos por parte del alumno.

Alimentación saludable y alergias alimentarias

La salud y el bienestar de los niños influyen significativamente en su rendimiento académico. Para que los estudiantes alcancen su máximo potencial académico, un desarrollo físico y mental integral, y gocen de buena salud y bienestar a lo largo de su vida, es fundamental que aprendan y adopten hábitos alimenticios saludables desde temprana edad. Se anima a los estudiantes a llevar únicamente alimentos saludables a la escuela.

Con el fin de proteger a los estudiantes que puedan tener restricciones dietéticas o alergias graves a ciertos alimentos o ingredientes, se prohíbe a los padres y a los estudiantes traer comida o dulces para compartir con la clase durante las vacaciones y otras celebraciones.

Horario escolar y calendario de clases

Se espera que los estudiantes y el personal se presenten en la escuela a la hora de inicio prevista o antes.

Horario escolar

Se servirá el desayuno.	7:30 a. m. – 8:10 a. m.
Registro del personal:	8:10 a. m. - 3:10 a. m.

Horario de clases:

Se servirá el desayuno.	9:15 a. m. – 9:45 a. m.
Registro del personal:	9:40 a. m. - 3:10 p. m.
Comienza el día de los estudiantes	9:45 a. m. – 3:10 p. m.

Período	Elemental	Apertura retrasada	Salida a la 1 PM
HORA	8:20 – 8:40	9:45 – 9:55	8:15 – 8:25
1	8:41 - 9:20	9:59 – 10:30	8:29 - 8:45
2	9:21 – 10:00	10:34 – 11:05	8:49 – 9:05
3	10:01 - 10:40	11:09 – 11:40	9:09 – 9:25
4	10:45 – 11:25	11:44 – 12:15	9:29 – 10:09
5	11:30 – 12:10	12:19 – 12:50	10:13 – 10:53
6	12:15 – 12:55	12:54 – 1:25	10:57 – 11:37
7	1:00 – 1:40	1:29 – 2:00	11:41 – 12:21
8	1:41 – 2:20	2:04 – 2:35	12:25 – 12:41
9	2:21 – 3:00	2:39 – 3:00	12:45 – 1:00

APÉNDICE

Tablas de sanciones por asistencia estudiantil

APÉNDICE A EDUCACIÓN PRIMARIA, GRADOS 3-8 SANCIONES POR ASISTENCIA

Tardanza	
Número de llegadas tardías	Pena
3	Advertencia por escrito a los padres y una (1) detención de cuarenta minutos antes o después de la escuela, o en el almuerzo.
5	Reunión obligatoria de los padres con el director de la escuela o el maestro de aula y dos (2) detenciones antes o después de la escuela, o en el almuerzo.
6 o más	Por cada llegada tardía después de la quinta, una (1) detención de cuarenta minutos antes o después de la escuela, o en el almuerzo.
El incumplimiento de una detención asignada antes o después de clases, o durante el almuerzo, resultará en una (1) detención el sábado. Los estudiantes que lleguen tarde con frecuencia serán remitidos a consejería y se investigará su absentismo escolar.	

Faltar a clase o a la escuela	
Número de clases omitidas/eliminadas	Pena
1	1 ^{er} advertencia por escrito a los padres y una (1) detención de cuarenta minutos antes o después de la escuela, o en el almuerzo.
2	2 ^{da} advertencia por escrito a los padres y tres (3) detenciones de cuarenta minutos antes o después de la escuela, o durante el almuerzo.
3	3 ^{ra} advertencia por escrito a los padres y cinco (5) detenciones de cuarenta minutos antes o después de la escuela, o durante el almuerzo.
4	Reunión obligatoria de padres con el director de la escuela y siete (7) detenciones de cuarenta minutos antes o después de la escuela, o durante el almuerzo.
5 o más	Por cada instancia de un corte más allá del cuarto, una (1) detención de sábado, posible suspensión dentro de la escuela y posible remisión a un entorno educativo alternativo.

Llegar tarde puede considerarse como faltar a clase si el estudiante se ausenta más de la mitad del tiempo de clase. No cumplir con la detención asignada de 40 minutos resultará en una (1) detención de sábado (sujeta a la disponibilidad de fondos y/o del programa de detención de los sábados).

Absentismo	
Número de ausencias injustificadas	Pena
2	Dos días después, en septiembre, la administración de la escuela llamará al padre/tutor legal.
5 y 7	Los padres o tutores legales recibirán una llamada telefónica de la oficina de asistencia.
10	El estudiante es considerado ausente injustamente por ley. La oficina de asistencia realizará una visita domiciliaria y se programará una comparecencia obligatoria ante el tribunal para los padres o tutores legales. El absentismo escolar es una falta que puede conllevar multas a discreción del tribunal.
15	Los padres o tutores legales recibirán una llamada telefónica de la oficina de asistencia.
18	Un estudiante se considera ausente de forma crónica según la ley. Se programará una reunión obligatoria con los padres o tutores legales en la escuela.
21	Un estudiante puede repetir curso según la normativa del consejo escolar.
Los padres recibirán una llamada automática cada vez que el estudiante falte a la escuela. Cada ausencia injustificada se considera absentismo escolar. Los estudiantes ausentes deben completar todas las tareas pendientes. El director debe enviar a casa las tareas pendientes a los estudiantes que hayan estado ausentes durante un período de tiempo determinado.	

Absentismo	
Número de ausencias injustificadas	Pena
2	Dos días después, en septiembre, la administración de la escuela llamará al padre/tutor legal.
5 y 7	Los padres o tutores legales recibirán una llamada telefónica de la oficina de asistencia.
10	Tras 10 días de ausencias injustificadas, el estudiante se considera absentista escolar según la ley y los inspectores de asistencia realizarán una visita domiciliaria. Se programará una audiencia obligatoria sobre asistencia en la escuela con el consejero escolar, un administrador del centro y un funcionario de asistencia del distrito.
15	La oficina de asistencia escolar realizará una visita domiciliaria y se programará una comparecencia obligatoria ante el tribunal para los padres o tutores legales. El absentismo escolar es una falta que puede conllevar multas a discreción del tribunal.
18	Un estudiante se considera ausente de forma crónica según la ley. La oficina de asistencia realizará otra llamada telefónica a los padres o tutores legales.
20	Se celebrará otra audiencia de asistencia en la escuela para analizar posibles opciones de ubicación alternativas y la posible pérdida de créditos.
Los padres recibirán una llamada automática cada vez que el estudiante falte a la escuela. Cada ausencia injustificada se considera absentismo escolar. Los estudiantes ausentes deben completar todas las tareas pendientes. El director debe enviar a casa las tareas pendientes a los estudiantes que hayan estado ausentes durante un período de tiempo determinado.	

Cuadros de disciplina estudiantil

APÉNDICE C

Grado 3 – 12

Categoría I	
Infracción	Definición
Uso no autorizado de un dispositivo electrónico personal o con acceso a internet.	Se prohíbe el uso, o la omisión de mantener apagados y guardados, cualquier teléfono celular, teléfono inteligente, tableta, reloj inteligente, gafas inteligentes, dispositivo con acceso a internet o tecnología de comunicación electrónica similar de propiedad personal, desde el inicio de la jornada escolar hasta la salida, excepto según lo autorizado por la política del Distrito.
Violación del código de vestimenta	Incumplimiento del código de vestimenta escolar.
No se presentó para su detención.	Ausencia del centro de detención sin una justificación válida y documentada.
Uso de lenguaje o gestos obscenos o profanos.	El uso de lenguaje o gestos que sean obscenos, abusivos, despectivos o humillantes.
No presentar la tarjeta de identificación escolar cuando se le solicite.	No se presentó la tarjeta de identificación estudiantil emitida por el distrito para su inspección por parte de un miembro del personal escolar.
Falta de cooperación o desafío	Conducta descortés, incivil o insolente que demuestra falta de respeto a la autoridad de los profesores u otros miembros del personal escolar.
Conducta disruptiva o desordenada	Conducta deliberada que cause inconvenientes, peligros, molestias o alarma al público.
PENALIZACIONES	
Notificación a los padres o tutores legales, posible derivación a consejería. Posible castigo antes o después de clases, durante el almuerzo o los sábados.	

Categoría II	
Infracción	Definición
Reincidencia reiterada de un delito de categoría I.	
Robo	La apropiación indebida de bienes que pertenecen al Distrito o a otra persona.
Uso de lenguaje o gestos obscenos hacia el personal.	El uso de lenguaje o gestos soeces, abusivos, despectivos o humillantes hacia el personal escolar.
Contacto físico agresivo	Golpear, empujar o dar un codazo intencional a una persona que no sea un empleado del Distrito.
Salida no autorizada de la escuela o de clase.	Abandonar el aula, el edificio escolar, el recinto escolar o una actividad patrocinada por la escuela sin el permiso de un miembro del personal supervisor.
mala conducta en el autobús escolar	Violación deliberada de las normas escolares o de los requisitos de seguridad del transporte como pasajero.
Infracción de la política antitabaco (incluido el vapeo)	Incumplimiento de las normas del distrito sobre fumar en la escuela o en eventos escolares fuera del recinto escolar.
Allanamiento o entrada no autorizada a las instalaciones escolares	Entrada a las instalaciones escolares o acceso a una parte de las mismas sin permiso y sin autorización.
Acoso sexual	Discurso o conducta inapropiados que puedan constituir acoso sexual.
Sexting	La toma, difusión, transferencia o compartición de imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales, ya sea mediante transferencia electrónica de datos o de cualquier otra forma (comúnmente llamadas mensajes de texto, sexting, correo electrónico, etc.), puede constituir un DELITO según la ley estatal y/o federal. Toda persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales estará sujeta a los procedimientos disciplinarios del distrito escolar y será denunciada a las autoridades policiales y/o a otras agencias estatales o federales pertinentes, lo que puede resultar en arresto, enjuiciamiento penal e inclusión DE POR VIDA en los registros de delincuentes sexuales.
juegos de azar	Apuestas de cualquier cosa de valor en juegos de habilidad o azar.

Uso no autorizado de tecnología proporcionada por el Distrito	El uso de dispositivos o sistemas electrónicos proporcionados por el Distrito de una manera o con un propósito que interfiera o impida la misión educativa de la escuela.
Posesión de un arma de fuego de imitación	Posesión de un objeto o dispositivo que razonablemente pueda confundirse con un arma de fuego.
Acoso, intimidación y/o hostigamiento	Cualquier acto o comunicación dirigida a un estudiante en función de alguna característica distintiva y que tenga el efecto de dañarlo física o emocionalmente o de perjudicar su propiedad.
Contacto sexual consensuado entre estudiantes	Cualquier acto sexual que tenga lugar entre estudiantes en las instalaciones escolares.

PENALIZACIONES

Notificación inmediata al padre/tutor, reunión del padre/tutor con el administrador, posible indemnización por daños, posible remisión a las autoridades, a consejería o al oficial de acoso escolar. Posible detención antes o después de clases, durante el almuerzo o los sábados. Posible suspensión dentro o fuera de la escuela por hasta cinco (5) días, o expulsión.

Categoría III	
Infracción	Definición
Reincidencia reiterada de un delito de categoría II.	
Falsa alarma de incendio, amenaza de bomba o manipulación del sistema de alarma.	Cualquier acto que provoque que suene una alarma de incendio, bomba u otra situación peligrosa cuando no exista ninguna emergencia, o que provoque que dicha alarma se desactive durante cualquier período de tiempo.
Agresión con un arma de fuego de imitación o un arma que no sea un arma de fuego*	Ataque o amenaza de ataque contra una persona, que no sea un empleado del Distrito, con un objeto o dispositivo que razonablemente pueda confundirse con un arma de fuego, o con un objeto o instrumento que no sea un arma de fuego pero que sea fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves.
Violación de la política sobre abuso de sustancias"	Violación de las políticas del Distrito sobre drogas o alcohol en la escuela o en eventos escolares fuera del recinto escolar.
Incendio provocado	Acto intencional o imprudente que provoca un incendio con fines maliciosos en las instalaciones escolares.
Extorsión/Robo	El uso de la fuerza o la amenaza de la fuerza para obtener algo de valor de otra persona.
Vandalismo	Un acto de vandalismo que cause daños a la propiedad del Distrito o de otra persona.
Agresión a un empleado del distrito*	Intento, amenaza o acto intencional con el propósito de causar lesiones corporales a una persona empleada por el Distrito.
Agresión a una persona que no sea empleada del Distrito.	Intento, amenaza o acto intencional con el propósito de causar lesiones corporales a una persona que no sea empleado del Distrito.
Posesión o uso de artefacto explosivo*	La posesión, transferencia o detonación de cualquier artefacto explosivo en las instalaciones escolares.
Deshonestidad académica	Hacer trampa, plagio o cualquier otro uso del trabajo académico de otra persona sin la debida citación de la fuente.
Falsificación o fraude	Falsificación de documentos o de la firma de un adulto en un documento escolar.
agresión sexual	El uso de la fuerza, la amenaza de fuerza o la intimidación para coaccionar un acto sexual.

PENALIZACIONES

Notificación inmediata al padre/tutor, reunión del padre/tutor con el administrador, posible indemnización por daños, posible remisión a las fuerzas del orden o al DCPD, al oficial de HIB, a consejería o al Equipo de Estudio Infantil. Posible detención antes o después de clases, durante el almuerzo o los sábados. Posible eliminación de actividades extraescolares. Posible expulsión. Posible suspensión dentro o fuera de la escuela por hasta diez (10) días. Remisión para asistir al centro de suspensión escolar fuera del recinto escolar del distrito por un período máximo de 10 días.

"Remisión obligatoria para examen médico inmediato de acuerdo con la Política 5530.

* Expulsión inmediata obligatoria de la escuela y colocación en un Entorno de Educación Alternativa Provisional en espera de una audiencia disciplinaria formal dentro de diez (10) días.

PATERSON PUBLIC SCHOOLS **UNACCOMPANIED DISMISSAL** **PERMISSION FORM**



If the parent(s) or legal guardian(s) of any student would like to permit their child to leave school unaccompanied after dismissal, they should complete this form and submit it to the School Principal. Please note that students in grades Pre-K through 1 will not be allowed to leave school without adult supervision under any circumstances; older students may be permitted in accordance with school rules if a signed copy of this form is on file.

STUDENT INFORMATION – to be completed by Student's Parent or Legal Guardian.			
Student's Name		Student's School	Grade Level
Name of Student's Parent/Legal Guardian		Student's Home Address	
Primary Telephone Number of Parent/Legal Guardian		Secondary Telephone Number of Parent/Legal Guardian	
<i>In the space below, please list the names, home addresses, and phone numbers of all emergency contacts.</i>			
1.	Name	Home Address	Phone Number
			Relation to Student
2.	Name	Home Address	Phone Number
			Relation to Student
3.	Name	Home Address	Phone Number
			Relation to Student

Please sign below to acknowledge that you agree as follows:

- The student will not be permitted to leave school until the designated dismissal time.
- After dismissal, the student will be permitted to leave school without adult supervision.
- The District assumes no responsibility for the student once the student leaves school grounds.
- Permission shall apply on every school day and for the entire school year, including half-session days and early closings, unless cancelled in writing by the parent or legal guardian named above. Notice of cancellation should be submitted to the School Principal and must include the effective date as of which the student may be released in accordance with typical dismissal procedures.
- Permission shall cease to apply at the end of the current school year and must be re-submitted at the beginning of the next school year.

Signature of Student's Parent or Legal Guardian

Date

ACUERDO ENTRE EL ESTUDIANTE Y SUS PADRES

USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA E INTERNET

El Distrito Escolar Público de Paterson reconoce que el uso responsable de la tecnología e Internet enriquecerá la enseñanza y el aprendizaje en el siglo XXI y preparará a los estudiantes para el éxito en la educación superior y en sus carreras profesionales. Si bien es importante garantizar que las escuelas tengan acceso a estos recursos, es igualmente importante que los estudiantes los utilicen de manera responsable y que las familias comprendan que parte de la información disponible en línea puede ser inexacta o incluso ofensiva. Nuestra iniciativa distrital 1:1 brindará a todos los estudiantes de secundaria la oportunidad de recibir un dispositivo que les ayude en sus programas académicos.

Antes de permitir que su hijo/a acceda a la tecnología e Internet en la escuela, revise este formulario con él/ella y confirme que ambos comprenden y aceptan los siguientes términos:

- Los estudiantes pueden usar la tecnología e Internet en la escuela únicamente con fines educativos, bajo la supervisión de un maestro u otro miembro del personal. El Distrito no tiene la obligación de brindarles acceso a estos recursos.
- Se espera que los estudiantes eviten el contenido inapropiado en Internet. Si un estudiante accede accidentalmente a un sitio web inapropiado, debe usar su navegador "ATRÁS" Botón para salir rápidamente del sitio. El estudiante debe informar inmediatamente al profesor para que la situación se gestione adecuadamente.
- Se espera que los estudiantes actúen con la debida precaución y buen juicio al ver, publicar y compartir información y contenido en redes sociales desde computadoras y dispositivos móviles. Se recomienda a los estudiantes seguir las pautas de seguridad en Internet adjuntas.
- Se espera que los estudiantes traten con respeto a todos los miembros de la comunidad escolar, tanto en persona como en línea. Los estudiantes no deben usar ni transmitir lenguaje inapropiado ni mensajes de odio en línea, ni responder a dichos mensajes si los reciben. La política del distrito también prohíbe a los estudiantes usar la tecnología para acosar, intimidar, hostigar, difamar o discriminar de cualquier otra forma a cualquier persona, dentro o fuera del recinto escolar.
- Se espera que los estudiantes respeten el trabajo de los demás al usar la tecnología e Internet. No deben infringir las leyes de derechos de autor, plagiar información encontrada en línea ni interferir con el trabajo de otros usuarios de la tecnología.
- Los estudiantes no deben descargar, instalar ni modificar ningún software en los dispositivos tecnológicos del Distrito sin el permiso y la supervisión de un profesor u otro miembro del personal.
- Los estudiantes que hagan un uso indebido de la tecnología o de internet con fines ilegales, inapropiados, ofensivos o no autorizados se enfrentarán a las sanciones disciplinarias correspondientes según el Código de Conducta Estudiantil, la pérdida obligatoria de privilegios tecnológicos y posibles acciones legales. Además, el estudiante y su padre, madre o tutor legal podrán ser responsables de los daños económicos derivados del uso indebido.

ESTUDIANTES Por favor, firme a continuación solo si acepta utilizar la tecnología e Internet de acuerdo con los términos anteriores y aceptar las consecuencias por mal uso que puedan ser asignadas por el personal docente/administración de la escuela y/o sus padres.

Nombre impreso del estudiante

Firma del estudiante

Nombre de la escuela

PADRES: Por favor, firme a continuación para confirmar que usted y su hijo revisaron este formulario, que ambos lo entienden y que otorgan permiso para que su hijo utilice la tecnología e Internet en la escuela. Al firmar a continuación, Usted acepta eximir de responsabilidad, mantener indemne e indemnizar al Distrito y a sus empleados, funcionarios, agentes y representantes contra todas las reclamaciones de responsabilidad conocidas y desconocidas que pudieran surgir en relación con este formulario de consentimiento o el uso que su hijo haga de la tecnología o de Internet en la escuela. Asegúrese de guardar una copia de este Acuerdo para sus archivos.

SURFING THE NET SAFELY				Fecha Firma del padre/madre o tutor legal	Nombre impreso del padre/madre o tutor legal
RULE 1	Keep an Adult Nearby Cyberspace can be fun, but it is also a place where kids can get into serious trouble. It is important to learn about the dangers, and how to protect yourself in dangerous situations. The best protection is to make sure that an adult is nearby to answer questions, and to help keep both you and your computer safe.	RULE 2	Protect Your Computer Make sure your computer contains up-to-date virus-protection software. Never eat or drink near your computer. Never place a magnet near your computer. Make sure your computer is plugged into a surge protector. Shut down your computer during a lightning storm. Cover your computer when it's shut down.	RULE 3	Protect Your Privacy The folks you meet in chat rooms are strangers. Never tell anyone private information about yourself. Never use your real name. Invent a special nickname, or use your initials. Never give anyone your address or phone number. Never tell your age or where you go to school. Never tell when or where you're going on vacation. Never send your picture.
RULE 4	Protect Your Password A password is private. Never tell your password to anyone, not even to your best friend. Don't use something obvious, like your name, address, phone number or date of birth. Make up something unique that only you would know. Write your password down and keep it in a safe place in case you forget it. Change your password from time to time.	RULE 5	Protect the Privacy of Others Never give out private information about your family or friends. Never tell anyone where your parents work. Never give anyone private numbers such as credit card numbers. Never tell anyone the real names of your friends or where they live. Never enter the email or text files of anyone else without permission.	RULE 6	Beware of Contests, Clubs, Prizes and Gifts Always ask permission from a trusted adult before you... ...enter a contest; ...join a club; ...accept a prize or gift; ...buy a toy, game, book or anything else. You could be giving someone private information about yourself or your family without being aware of doing so.
RULE 7	Beware of Strangers NEVER! agree to meet a stranger in person. NEVER! agree to speak on the phone. NEVER! send your picture. NEVER! let anyone send a picture to you. If a stranger asks to meet or phone you, asks for your picture or wants to send a picture, DON'T WAIT! Tell a parent or teacher right away.	RULE 8	Don't Break the Law Illegal activities can get you into serious trouble. NEVER! let anyone talk you into breaking the law. NEVER! send hateful or threatening email. NEVER! use other people's passwords. NEVER! try to access other computers. NEVER! copy and use commercial software or music files. NEVER! make a bomb.	RULE 9	Practice "Netiquette" Treat others with courtesy and respect. Don't use nasty language. Don't be cruel. Don't spread rumors or lies. Don't SHOUT. Don't hold down the ENTER key when you're not sending a message. Never answer a message that makes you feel bad or uncomfortable. Show all weird messages to a parent or teacher right away.

**COMUNICADO DE PRENSA Y
CONSENTIMIENTO PARA LA PUBLICIDAD ESTUDIANTEL**

A lo largo del año escolar, el Distrito Escolar Público de Paterson tendrá muchas oportunidades para celebrar y dar a conocer las actividades y los logros de sus estudiantes. Al autorizar la participación de su hijo/a en estas actividades de difusión, usted reconoce que comprende y acepta los siguientes términos:

- Su hijo, el nombre del niño o el trabajo del niño pueden aparecer en fotografías, grabaciones de vídeo, grabaciones de audio, citas y otras representaciones que se creen, publiquen, distribuyan, difundan o utilicen en publicaciones promocionales, instructivas o educativas, carteles, folletos, panfletos, boletines informativos, periódicos, anuarios, sitios web, sitios de redes sociales o emisiones de radio o televisión que se publiquen en formato impreso o en línea por la escuela, el Distrito u otra fuente de medios;
- El Distrito no tiene ninguna obligación de crear, controlar y/o utilizar estas representaciones de ninguna manera;
- Todos y cada uno de los derechos que usted, su hijo o cualquier agente, heredero, cesionario o tercero pudieran reclamar sobre estas representaciones quedan renunciados y cedidos permanentemente al Distrito;
- Usted acepta expresamente liberar, eximir de responsabilidad e indemnizar al Distrito y a sus empleados, funcionarios, agentes y representantes contra todas las reclamaciones de responsabilidad conocidas y desconocidas que pudieran surgir en relación con este formulario de consentimiento o cualquier oportunidad publicitaria; y
- El Distrito no garantiza que se le brindarán oportunidades de publicidad a su hijo.

La publicidad que reciba su hijo/a constituirá una contraprestación plena y suficiente por este consentimiento. Usted podrá revocar este consentimiento en cualquier momento mediante notificación por escrito al colegio.

Por favor, firme y devuelva este formulario a la escuela después de indicar su preferencia a continuación:

___ **DOY MI CONSENTIMIENTO** a los términos anteriores y otorgo a mi hijo permiso para participar en todas las oportunidades de publicidad durante el año escolar 2026-2027 a menos que y hasta que este consentimiento sea revocado por escrito.

___ **NO DOY MI CONSENTIMIENTO** y preferiría que el Distrito excluyera a mi hijo de las oportunidades de publicidad que se ofrecen a otros estudiantes.

Nombre impreso del estudiante

Nombre de la escuela

Nombre impreso del padre/madre o tutor legal

Firma del padre/madre o tutor legal

Fecha

Comunicado de Prensa y Consentimiento para la Publicidad de los Estudiantes

A lo largo del año escolar, el Distrito Escolar Público de Paterson tendrá muchas oportunidades para celebrar y dar a conocer las actividades y los logros de sus estudiantes. Al otorgar permiso para que su hijo participe en las oportunidades de publicidad, usted admite que usted entiende y está de acuerdo con los siguientes términos:

- Su hijo, el nombre del niño, o producto del trabajo de los niños pueden ser representados en fotografías, grabaciones de vídeo, grabaciones de audio, citas, y otras representaciones que son creadas, publicadas, distribuidas, o utilizadas en publicaciones promocionales, instructivas o educativas, carteles, folletos, panfletos, boletines, periódicos, publicaciones escolares anuales, sitios web, sitios de redes sociales o programas de radio o televisión que se publican en forma impresa o en línea por la escuela, el distrito, u otro medio de comunicación;
- El Distrito no tiene la obligación de crear, controlar y / o utilizar estas representaciones de ninguna manera;
- Cualquier y todos los intereses que puedan ser reclamados por estas representaciones por usted, su niño, o cualquier agente, heredero, persona asignada, o tercera persona quedan anulados y son cedidos de forma permanente al Distrito;
- Usted esta expresamente de acuerdo en liberar de daños y mantener indemne al Distrito y sus empleados, funcionarios, agentes y representantes de todo reclamo conocido y desconocido de responsabilidad que pudiera surgir en relación con este formulario de consentimiento o cualquier oportunidad publicitaria; y
- El Distrito no garantiza que habrán oportunidades de publicidad disponibles para su hijo.

Cualquier publicidad que reciba el niño será la consideración plena y adecuada para este consentimiento. Usted puede revocar este consentimiento en cualquier momento mediante una notificación por escrito a la escuela.

Favor firme y devuelva este formulario a la escuela después de indicar su preferencia a continuación:

— **YO DOY MI CONSENTIMIENTO** para los términos anteriores y otorgo el permiso a mi hijo/a para participar en todas las oportunidades de publicidad durante el año escolar 2026-2027 a menos que y hasta que este consentimiento sea revocado por escrito.

— **YO NO DOY MI CONSENTIMIENTO** y prefiero que el Distrito excluya a mi hijo/a de las oportunidades publicitarias que están a disposición de los otros estudiantes.

Nombre del Estudiante (en letra de molde)

Nombre de la Escuela

Nombre del Padre/Tutor (en letra de molde)

Permiso para publicar y aceptación de los términos publicitarios.

A lo largo del año escolar, las Escuelas Públicas de Paterson tendrán muchas oportunidades para celebrar y dar a conocer actividades y logros.

Estudiantes. Si les otorgamos permiso para participar en oportunidades publicitarias, aceptan los siguientes términos:

- El nombre de T. Falak y sus obras pueden aparecer en imágenes, vídeos, grabaciones de audio, textos y citas.

Otras imágenes fueron producidas, publicadas, distribuidas o utilizadas en los campos de propaganda educativa, publicaciones, carteles,

Folletos, comunicados de prensa, periódicos, anuarios, sitios web, sitios web de medios de comunicación

Redes sociales, transmisiones de radio o televisión, impresas o en línea, por la escuela o Oficina de las Escuelas de Paterson u otra fuente de información.

- La Oficina de las Escuelas de Paterson no tiene ninguna obligación de producir, supervisar o utilizar estas imágenes de ninguna manera.

- Ni usted, ni su hijo, ni ningún agente, heredero, tutor o tercero pueden reclamar Imágenes cortesía de la oficina de las Escuelas de Paterson.

- Usted acepta y se responsabiliza de todas las reclamaciones conocidas y desconocidas que puedan surgir en relación con este acuerdo o

Cualquier oportunidad publicitaria es responsabilidad de la Oficina de Escuelas de Paterson, su personal, agentes y representantes.

- La oficina de las escuelas de Paterson no garantiza que sus hijos tengan oportunidades publicitarias.

Puedes revocar este consentimiento en cualquier momento después de haberlo dado por escrito a la escuela.

Por favor, firme este documento y devuélvalo a la escuela, indicando su elección a continuación:

☐ **Estoy de acuerdo** Sujeto a los términos anteriores, doy permiso a mi hijo para participar en todas las oportunidades publicitarias durante

2026 Hasta que este consentimiento sea revocado por escrito.—año académico 2027

☐ **no estoy de acuerdo** Preferiría que la oficina de las Escuelas de Paterson excluyera a mi hijo de las oportunidades de publicidad disponibles para los demás estudiantes..

Nombre del estudiante

Nombre de la escuela

Nombre del padre/madre/tutor legal

Firma del padre/madre o tutor legal. Fecha.

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS

Chromebooks

Las Escuelas Públicas de Paterson (el "Distrito") pueden proporcionar equipos informáticos a los estudiantes únicamente con fines educativos. El objetivo de proporcionar recursos tecnológicos es mejorar el aprendizaje y la enseñanza. Los estudiantes que utilicen equipos informáticos proporcionados por el distrito, incluidas las Chromebooks, deben cumplir en todo momento con las políticas y regulaciones del Distrito con respecto al uso de la tecnología (Política 2360), las normas de uso aceptable (Política/Reglamento 2361), el cuidado de la propiedad escolar (Política/Reglamento 5513) y los dispositivos electrónicos de comunicación y grabación (Política 5516).

NÚMERO DE SERIE
DEL DISPOSITIVO

FECHA DE
EMISIÓN

NOMBRE DEL
ESTUDIANTE
NOMBRE DEL
PADRE/MADRE/TUTOR

NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN DEL
ESTUDIANTE

TELÉFONO (PADRE/TUTOR)

CORREO ELECTRÓNICO DEL
PADRE/MADRE/TUTOR

ACUERDO

Al firmar a continuación, tanto el estudiante como su padre/tutor legal aceptan cumplir con los siguientes términos y condiciones con respecto al uso y cuidado de una Chromebook proporcionada por el Distrito y reconocen haber recibido el Manual de Uso Aceptable:

EQUIPO PRESTADO. El estudiante mencionado anteriormente tomará prestada una computadora portátil Chromebook con accesorios (el "Equipo"), propiedad del Distrito, la cual se ha comprometido a prestarle exclusivamente para fines académicos. Es responsabilidad del estudiante cuidar el Equipo y asegurarse de que se mantenga y almacene en un entorno seguro para evitar daños o pérdidas. Este Equipo se presta únicamente durante el presente año escolar. Si el estudiante utiliza el Equipo para un propósito inapropiado o para ver material inapropiado, el Distrito podrá recuperarlo y/o prohibirle al estudiante el uso de equipos tecnológicos proporcionados por el Distrito en el futuro. El uso del Equipo por parte del estudiante es un privilegio, no un derecho, y es su responsabilidad protegerlo y salvaguardarlo, así como devolverlo en las mismas buenas condiciones en que se le entregó.

USO ACEPTABLE. El estudiante está autorizado a usar el equipo únicamente con fines académicos, de acuerdo con las políticas y regulaciones del Distrito. Se espera que los estudiantes utilicen sus Chromebooks asignadas para completar las tareas escolares mediante la plataforma G-Suite y otro software aprobado por la Junta de Educación de Paterson. Todos los programas de software preinstalados están sujetos a sus propios acuerdos de licencia de usuario, los cuales el estudiante y su padre/madre o tutor legal deben revisar y cumplir en todo momento. El equipo solo puede usarse para ejecutar software autorizado por el Distrito, y los estudiantes tienen expresamente prohibido instalar o usar otro software o modificar cualquier software que el Distrito haya instalado. El Distrito no se hace responsable de los daños causados por virus o malware que puedan transmitirse entre el equipo y los dispositivos electrónicos personales del estudiante (incluidos los dispositivos de almacenamiento de datos). El estudiante debe hacer todo lo posible para evitar que el equipo en su poder se dañe o quede inoperable debido a virus o malware.

PÉRDIDA, ROBO O DAÑO. El estudiante debe notificar inmediatamente a su tutor si el equipo se pierde, es robado o se daña mientras está bajo su custodia. En caso de pérdida o robo, el tutor intentará localizar el equipo siguiendo los procedimientos para el seguimiento y la recuperación de dispositivos digitales móviles (véase la Política 5513, Sección F). Si bien el Distrito puede proporcionar un dispositivo de

reemplazo, es posible que el estudiante y su padre/madre o tutor legal deban pagar el costo del seguro del dispositivo (60 dólares) antes de su entrega.

DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS. *El estudiante deberá devolver el equipo a la escuela puntualmente cuando se le indique, o antes de transferirse a otra escuela, o al final del año escolar (lo que ocurra primero).* Los estudiantes que no devuelvan el equipo según lo estipulado en este Acuerdo podrán ser objeto de sanciones disciplinarias, responsabilidad civil e incluso enjuiciamiento penal. Se podrá aplicar un recargo por demora si el Chromebook no se devuelve al distrito escolar en la fecha límite establecida.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE. Como condición para poder llevarse a casa el Chromebook que se le ha asignado, el estudiante debe: tratar el dispositivo con cuidado, usarlo de manera responsable y solo con fines educativos, guardarlo de forma segura, cumplir con todas las leyes de derechos de autor y asegurarse de que el dispositivo esté completamente cargado para ir a la escuela todos los días. NO prestar el dispositivo a otros. NO instalar o eliminar cualquier software. NO Intenta reparar el dispositivo. NO No elimine, altere ni dañe el número de serie ni el logotipo de las Escuelas Públicas de Paterson que aparecen en el dispositivo. NO Compartir información personal a través de Internet. El mal uso o el uso inapropiado del dispositivo, según lo determinen las autoridades escolares, puede resultar en una o varias de las siguientes consecuencias: reunión entre el estudiante y el profesor, reunión entre los padres y el profesor, revocación del acceso o de los privilegios de uso del dispositivo, sanciones disciplinarias escolares de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, responsabilidad civil y enjuiciamiento penal.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTORES. Para garantizar que el Chromebook asignado se utilice de forma segura, eficiente y ética, el padre/madre o tutor legal debe: supervisar el uso del dispositivo por parte del estudiante en casa, hablar con él sobre las normas y expectativas del colegio con respecto al uso de la tecnología e Internet, notificar al colegio cualquier problema con el dispositivo, cumplir con todas las leyes de derechos de autor y asegurarse de que el dispositivo esté completamente cargado para el colegio todos los días. NO permitir que otros utilicen el dispositivo. NO instalar o eliminar cualquier software. NO Intenta reparar el dispositivo. Si el estudiante llega sin él, es posible que se le pida al padre/madre o tutor legal que lo traiga a la escuela.

Firma del estudiante

Fecha

Firma del padre/madre o tutor legal

Fecha